

Precisiones sobre el significado de algunas voces registradas en documentos altoaragoneses medievales

Por VICENTE LAGÜENS GRACIA

1. La ajetreada historia de los *Documentos Lingüísticos del Alto Aragón* (DLAA), recopilados por Tomás Navarro Tomás, terminó por fin en 1957, cuando esta imprescindible colección de textos notariales vio la luz en la Universidad de Siracusa (Nueva York). El final no pudo ser del todo feliz, pues una parte de los materiales —cuyo acopio se había iniciado antes de 1907— y el estudio lingüístico elaborado por el propio maestro se perdieron para siempre en la guerra civil española¹. Pero lo rescatado era tan importante que pronto llamó la atención de los investigadores: se cuentan por decenas los trabajos parciales sobre esta rica fuente y, en general, los resultados han sido satisfactorios; por el contrario, el único análisis de conjunto², firmado por J. Reidy Fritz, ha merecido críticas que hablan de la inconsistencia de toda la obra y desaconsejan su consulta³.

Quien se dedica al estudio de la lexicografía histórica es consciente del peligro que acecha desde la bibliografía secundaria. Lo ideal sería acudir a las fuentes para comprobar cada uno de los registros, cada una de las acepciones propuestas, pero —todos lo sabemos— esto no siempre se cumple y muchas veces ni siquiera es posible conseguirlo; frente a las propuestas de Reidy Fritz hay que hacerlo siempre. Los apéndices incluidos en su libro ocupan casi las tres cuartas partes del total de páginas. El primero de ellos es un «vocabulario» de los DLAA (pp. 95-284) y el segundo está constituido por los topónimos

1. De todo ello trato con más detalle en las páginas introductorias del libro *Léxico jurídico*. Las referencias bibliográficas completas se encuentran al final del artículo.

2. Si se exceptúan las reseñas críticas de J. Corominas, *Fuentes*, y L. Cooper, donde los autores aportan datos de gran interés.

3. Este libro —que cito: Reidy Fritz— es, según indica el autor, su «disertación doctoral» en la Universidad de Chicago, con algunas correcciones. *Vid.* Buesa, *Inventario*; insiste en la crítica el profesor Buesa en *Estado actual*, nota 42 (trabajo también incluido en *Estudios*, pp. 25-80). La conclusión de Frago, en *Reseña*, lo dice todo al respecto: «Son demasiadas las inexactitudes y las falsas interpretaciones debidas al mencionado estudioso, que, penoso es decirlo, en esta ocasión hace gala de un escaso rigor científico y de una notable confusión metodológica» (p. 313).

y antropónimos de los textos (pp. 285-328). Si estas dos listas estuvieran bien elaboradas, cumplirían la útil misión de facilitar un rápido acceso a las numerosas formas contenidas en la colección documental de la que tratan. No es así, pues las falsas localizaciones, las confusiones gráficas y, sobre todo, las frecuentes propuestas equivocadas de significado logran casi tanto confundir como ayudar⁴.

Las páginas siguientes quieren poner en guardia, una vez más, al posible lector del mencionado *Estudio lingüístico*; al mismo tiempo, pretenden contribuir a un mejor conocimiento del léxico de los DLAA, por tanto del utilizado por los notarios residentes en el área altoaragonesa durante el Medioevo. Para ello, señalaré algunos errores advertidos en el citado vocabulario, concretamente en formas halladas en los documentos del siglo xv, fechados entre 1409 y 1495⁵.

2. Frente a otros fallos garrafales advertidos en el libro de J. Reidy Fritz, apenas tienen importancia algunas erratas —seguramente no del todo imputables al autor— como la inclusión de *consemblantes* (*cosemblantes*) y de *descargar* como variantes respectivas de *conselyero* y de *descamio*, a causa de una mala disposición tipográfica; o, por el mismo motivo, la aparición de las formas verbales de *mostrar* bajo la entrada *mossen*. Figuran en el glosario **constraria* y **degafton*, que ciertamente aparecen en 144.19 y 144.43 —esta forma junto a otras de perfecto del mismo verbo: *degastemos* 144.16, 85, *degastomos* 144.52, 55, 92, *degaston* 144.60, y al sustantivo *degasto* 144.73—; pero se trata de una evidente confusión entre la grafía *s* larga (con la que aparecen estos vocablos transcritos) y *f*, que hubiera tenido que ser advertida y modificada: *confraria* ‘cofradía’ y *degaston* ‘gastaron’; exactamente igual ocurre con **faluaguarda* («stando jus proteccion τ

4. Me voy a ocupar en este trabajo exclusivamente del glosario, pero en la lista de nombres propios hay también errores inexplicables. Quizá los más sorprendentes sean los casos en los que Reidy Fritz interpreta como antropónimos formas gramaticales fácilmente identificables si se acude a los textos: *Ayuda* (aparece en «*¡Ayuda al rey!*» 145.17), *Consta* (en «*Consta* de sobre posado, en la VIIª línea» 134.53), *Mal* (en «*Mal* aquí soz venidos» 135.33), *Mueran* (en «*Mueran* los traydores robadores» 135.51), *Verga* (en «*la verga* de la justicia» 145.79), *Ves* (en «*Ves*, moço, da dos bathalladas a la canpana» 135.26).

5. Corresponden a los numerados 133-150 (DLAA, pp. 194-222). Como se habrá advertido ya en la nota anterior, se localizan las formas con dos guarismos, de los cuales el primero indica el número de texto (lo único que señala Reidy Fritz) y el segundo la línea correspondiente del mismo. De estos documentos me ocupé en mi memoria de licenciatura, inédita, *Rasgos lingüísticos en el altoaragonés del siglo xv* (Zaragoza, 1984), de la que puede verse un extracto en *Resúmenes de resinas. Curso 83-84*, Universidad de Zaragoza, 1986, pp. 403-409.

**faluarda* del señor rey» 146.75)⁶, **seyta* 146.48 (por *feyta*) y con **feyer* 148.27 (por *seyer*); grave es que Reidy Fritz confunda *fe* con el pronombre **se* en *fe fazient* ‘fehaciente’ («demandaron copia corregida τ signada τ *fe fazient* de aquello» 145.75)⁷, cuando el compuesto está bien transcrito en la fuente estudiada. En la entrada *posar* ‘poner’ se lee una forma **jossado* que debería ser *possado*; no es sólo la errata, pues ni **jossado* ni *possado* están en el documento 139, donde el autor del glosario sitúa la anómala transcripción⁸.

Se advierte, además, alguna ruptura del orden alfabético estricto elegido⁹: *confesión* está antes del v. [*confesar*]; *igualdat* figura entre las voces que empiezan por la grafía y; *testimonial* aparece entre *testimonio* y *testimoniança*. Y hay falsas remisiones de unas variantes a otras: de *enderredor* se remite a *alderredor*, en lugar de hacerlo a *adarredor*, que es donde corresponde; de *spleytar* a *espleytar*, en vez de a *expleytar* ‘desarrollar, esplotar’ (*sic*) (además se olvidan referencias: *espleytar* está en 149.39)¹⁰.

3. Hay demasiados errores en la transcripción y localización de los vocablos inventariados; de ello darán idea los dos párrafos siguientes (y recuérdese que estamos tratando aquí sólo de lo concerniente a dieciocho escrituras): en el primero se enumeran los casos en los que el autor ha reproducido mal las formas expurgadas en los DLAA y también aquellos en los que no he hallado una palabra o variante de-

6. En el DCECH, s.v. *salvo*, se presenta documentación castellana de la voz *salvanguardia* (más rara *salvuarda*) —probablemente adaptación del fr. *sauvegarde*— a partir de 1728. En catalán no faltan testimonios bajomedievales idénticos al transcrito (cf. DCVB, s.v. *salvanguardia*).

7. En el DCECH, s.v. *fe*, se documenta *fehaciente* en la 9.^a edición del *Diccionario* académico (1843). Aprovecho esta nota para señalar que a algunas de estas confusiones se refirió ya el profesor Frago, en *Reseña*, p. 313.

8. He señalado con asteriscos las formas extrañas «inventadas» por el autor. Reidy Fritz emplea ese signo para los infinitivos reconstruidos a partir de las formas conjugadas (que coloco entre corchetes).

9. Con ciertas licencias que, a mi juicio, son muy poco afortunadas: sin explicación alguna, aparecen agrupadas las voces que empiezan por c, k, ç y ch, así como las que lo hacen por u y v (independientemente de cualquier valor fonético); frente a ello, i, j e y están separadas totalmente (y claro que hay casos en los que i es grafía de consonante y en los que j e y son índices gráficos de vocal).

10. El sentido preciso es el de ‘sacar provecho de algo’, aquí, en concreto, de la posesión temporal de un ganado otorgado en testamento (*spleyten* 142.48), del derecho de entrada en tierra de pasto (*espleytar* 149.39, *spleytar* 149.43) y de unas viñas permutadas entre los otorgantes de una escritura (*espleytedes* 150.30, 33). Este término proviene del lat. *explicare* (vid. DCECH, s.v. *explotar*; García de Diego, *Etimologías*, s.v. *explotar*, pp. 84-92; Alvar, *Dialecto*, p. 190) y es frecuente en las fuentes navarro-aragonesas (se encuentran referencias, por ejemplo, en Fort, s.vv. [*spleitar*], *spleitus*; Nortes, s.v. *espleto*; Sesma-Líbano, s.v. *espleytadas*; Alvar, *Jaca*, s.v. *espleytar*; Yanguas, s.v. *espleitear*; vid. también DECLLC, s.v. *esplet*, donde se recogen localizaciones de la voz en documentación aragonesa de los siglos XII-XVI —algunas de los DLAA— para mostrar que «penetró en el Alto Aragón desde antiguo».

terminada en el texto que se indica; en el segundo, doy cuenta de registros que Reidy Fritz ha olvidado anotar.

3.1. En 143.11 no se lee *absueltas*, sino el masculino correspondiente; *anjversario* se halla en 150.23 (aparece en el glosario sin referencia numérica; además, en el diploma 150 no está la variante **anjversaryo*, señalada por Fritz); la voz aragonesa *baguera* ‘cuerda’ figura en 144.77 (no en 114); en 149.49 se documenta *bestiario* ‘ganado’ y no **bestario* (como ‘conjunto de bestias’ en el glosario); *campana* se registra en 144.63 (no en 114); la forma hallada en 136.13, 15, 24 es el pl. *capacez* ‘capachos’, que supone un sing. *capacete* (no **capac*)¹¹; **capeleuo* debe corregirse por *capleuo* 146.11, perfecto simple del v. [*capleuar*] ‘entregar (o recibir) en depósito’; **cinquantinto* debe decir *cinquantino* (vid. *infra*, en el inventario léxico) y **concitado* es un error por *conscitado* 145.78¹²; *dalmática* no está en el documento 137 (además, Fritz propone: ‘dalmatica’, *sic*), ni *delan* en el 134 y el 135 (figura *delant*), ni *jodiçio* en el 148 (sino *jodicio* ‘juicio’), ni *maestria* en el 148, ni *mallyo* en el 135 (que, por cierto, está incluido en el glosario s.v. *mayllolo* ‘majuelo, viña nueva’), ni *muestra* en el 137, ni *pleno* en el 136, ni *preçada* en el 142; tampoco están *primerament* y *sagrada* en el 139, ni *scandalo* en el 149, ni *seran* en el 138, ni *sian* ‘sean’ en el 141; no existen **marquin*, **rabanya*, **seguo* ni *ufrenda* en los DLAA sino *marguin* ‘margen’ («tirando a la *marguin* de entre entramas las sazones τ *marguin marguin* fasta el riu de Sia» 149.77), *rabanyo* ‘rebaño’ 149.66, *sequo* (en *jugar asequo* 137.19)¹³ y *vfrenda* ‘ofrenda’ 136.18; junto a *mullo*, se halla *mulo* en el documento 138; en la escritura 134 (en tres ocasiones) y en 146.42 no aparece *pacifica* sino *pascifica*; en 146.18 no figura *raçon* sino *razon* y en 149.9 se halla *renovar*, no *renovare*; debe sustituirse la variante *remanient* por *romaniente* ‘restante’ en 142.56 (junto a *romanien* 142.50); *vexacion* figura en 133.28 y no en el texto 138.

3.2. Pueden plantear problemas a quien consulte este repertorio otros «descuidos» de su autor, como el haber olvidado algunas voces

11. Vid. Lagüéns, *Derivación*, pp. 228-230.

12. Este cultismo está registrado en el DCECH, s.v. *citar*, a partir de 1584 (la escritura de los DLAA es de 1464, aunque es preciso advertir que se trata de una forma reconstruida: [*con*]scitados); figura ya en textos catalanes del XV, según la documentación del DECLLC, s.v. *citar*.

13. Interesante sintagma, de difícil interpretación, del que trato con cierto detalle en *Léxico jurídico*, s.v. *públicamente*.

o registros de variantes en un vocabulario que se presenta como el de todas las palabras documentadas con sus diversas localizaciones, «salvo las preposiciones comunes (*de, con, en, etc.*), las formas corrientes del artículo definido y las del indefinido, y los pronombres complementarios, *lo, la, los, las*» (p. 97): no hallo en el glosario, por ejemplo, *adquirida* 142.3, *altament* 135.39, *amen* 142.2 (en contexto latino, 145.1), *antiguas* 149.8, *ballesta* 137.9, *barranquo* 149.10, 150.11, *buega* con diversos registros en el texto 149, *cauallyo* 139.9, 12, 37 (sí recoge *cauallo* 139.32), *comiencan* 149.21, *deliberado* 142.7, *deuidament* 149.10, *deuoluer* 138.63, *digna* 142.2, (*en*) *efecto* 145.8, *entramos* ‘ambos’ («nos *entramos*» ‘nosotros dos’ 140.26, «*entramos* por sí et por el todo» ‘cada uno por sí mismo y ambos en conjunto’ 146.26, «*entramos* ensemble y cadauno por sí», como el anterior, 150.5) y *entramas* ‘ambas’ 140.23 («entre *entramas*» ‘entre ambas’ 149.77)¹⁴, *entrar* 149.38, *esdeuenidor* ‘futuro’ 149.75, *euitar* (errata: 1-5, que debe decir 145.39; además: *evitar* 149.80), diversas formas del v. *fazer* (*feziomos* 144.9, *fizioron* 141.4, *fiziessen* 145.86, *fecha* 148.34), *fuerça* 135.25, 31 (*por fuerça* ‘violentamente, por la fuerza’ 145.83), *habitacion* en *femos la habitacion* ‘habitamos’ 142.22, ger. *yendo* 145.26, *jura* ‘juramento’ 141.14, *limitado* 149.7, *mandamiento* 144.81 y repetidamente en los textos 135 y 137, *medio* 142.48, *natural* 133.25, *occularment* 148.23 y *occularment* 148.29, *plaçia* en «no *plaçia* a Dios» ‘Dios no lo quiera’ 145.56, *possada* 138.2, *predito* 146.1 y *predicto* 148.1, *princep* ‘príncipe (título de honor del soberano)’ 139.20, *principales* ‘quienes dan poder a otro para que los represente, los poderdantes’ 134.20, 135.39, *renunciantes* 150.26, *segunda* 137.10, *statales* ‘especie de candelas o cirios’ 144.12, 13, 67¹⁵, *tener* 145.17, 29, *tenienza* ‘hacienda, conjunto de bienes inmuebles’ 146.28, *seda* 139.38, *tercera* 137.16, *tierza* («conpre en Çaragoza .I. *tierza*, .I. cigla con su ramal, poral mulo» 138.27)¹⁶, *tirada* ‘tirón’ 145.22, *trenta*

14. Algunas de estas formas están en el glosario s.v. *amos, -as* (intercaladas con éstas), pero hay una entrada independiente para *entramos* ‘todas, juntas’ (*sic*) en la que sólo aparece un registro de un texto del siglo XIII (en el que se lee *entramas* 70.27).

15. Esta voz procede del bajo lat. *statuālis (cēreus)*, según Corominas (DCECH, s.v. *estar*). Oelschläger registra *estadal* en Berceo. Cf. Sesma-Líbano y DCVB, s.v. *estadal*. Vid. asimismo esta entrada en *Autoridades*, acp. 3.º, *estadal de cera*. En Aragón el término ha pasado a significar ‘librillo de cerilla’, según indica Borao, s.v. *estadal*.

16. En el glosario sí figura el masculino *tyerço* —expurgado en un documento de 1269, sin propuesta de significado («otro parral que yo tiengo a *tyerço* τ a deçima τ a promicia de la predita eclesia» 14.16), aunque es fácil adivinar que se trata de una contribución eclesiástica (paralela al diezmo y la primicia). *Tierza* es la forma femenina del numeral *tierzo*, resultado popular de *tērtiūm* en aragonés (cf. Alvar-Pottier, p. 92, nota 66). La voz se especializó como medida de longitud: ‘fracción del codo o de la vara’ (Pottier, s.v. *tierga*; *Autoridades* y DRAE, s.v. *tercia*; Lara, p. 196). En el contexto transcrito, quizá

134.22, *trigo* 142.42, *trobado* 149.60 (p.p. del v. *trobar* ‘encontrar’), *vidua* ‘viuda’ 146.44 y *viero* ‘camino, sendero’ 149.83.

4. Es difícil aceptar el criterio elegido por J. Reidy Fritz para la presentación de las entradas¹⁷, pero aun haciéndolo, no encuentro justificación (según los propios principios metodológicos «seguidos» por el autor) para separar *escalera* 142.27, *escargo* 145.64 y *escudero* 147.10 de *scamera* 121.13, 145.50, *scargo* 149.18 y *scudero* 133.1, respectivamente; tampoco para colocar la forma *hedat* 133.12, 142.45 (con dos registros) s.v. *edad* 33.7 (con uno) y no puede entenderse de ningún modo la separación de *asaber* ‘a saber’ y *saber* (con numerosas localizaciones). Puede pensarse que esto son minucias; su alto número —del que aquí estoy seleccionando unos ejemplos— aumenta la importancia: el gerundio *cruidando* aparece s.v. [*cuydar*], en lugar de donde debiera, es decir, [*cridar*] («Et *cruidando* gruandes uozes dixo (...)» 135.45, 50)¹⁸; *oras* ‘horas’ en el sintagma *aquellas horas* ‘en aquel tiempo’ 147.16 está s.v. *agora* (adverbio éste del que, por cierto, falta el registro 139.21)¹⁹; la forma *proueyria* 139.15 se encuentra s.v. *profectar* (sin documentar en los textos del xv) y no donde le corresponde, esto es, s.v. *prouedir* ‘proveer’. No tiene sentido colocar s.v. *escondudo* el registro de *escondido* adj. y abrir una entrada para

se haya producido la elisión del sustantivo que designa aquello cuya configuración física tiene esa medida (del tipo *vara*: ‘trozo de tela u otra cosa que tiene la medida o longitud de la vara’, según se lee en el *Diccionario* académico), a no ser que haya una referencia al objeto después citado de modo explícito (lo que llevaría a interpretar el sintagma como «una cigla de una *terza*»). También cabe interpretar que la voz hace referencia a algún producto manufacturado, difícil de precisar por falta de datos en el propio texto, que es una mera relación de gastos (cf. DRAE, s.v. *tercia*, acep. 7.^a: ‘pieza de madera de hilo, con escuadría de una *tercia* en la tabla y una cuarta en el canto’).

17. Agrupa las variantes bajo la que presenta mayor número de ocurrencias y aquéllas «no figuran en su lugar según el orden alfabético a no ser que tengan una forma difícil de reconocer, caso en el cual al lector se le guía a la forma más frecuente» (p. 97). Esto dificulta mucho la búsqueda de multitud de palabras en el glosario; por poner unos ejemplos: al faltar la remisión de las formas de [*uedar*], *vedar* a la entrada *bedar*, el consultante interesado podría pensar que el autor ha olvidado incluirlas (sobre todo, tras comprobar las veces que este tipo de olvidos se produce); piénsese en casos como los de *cerre*, *çarro* y *carvada*, formas de *cerrar* que aparecen s.v. *savar*, también sin remisión alguna.

18. En el mismo texto aparecen distintas formas de *cridar* (*crido* 145.29, 41, 42; *cridando* 145.23). La *-i-* de *cruidando* y *gruandes* se explica —según Corominas— por la ultracorrección de la tendencia vulgar a reducir *-ua-* a *-e-* (cf. *Fuentes*, p. 196).

19. Reidy Fritz ha podido dejarse engañar por el paralelismo de los fragmentos en los que aparecen *agora* («el señor don Alfonso rey dAragon *agora* bien auenturadamente regnant» 139.21) y *aquellas oras* («en las cortes en la ciudad de Scaragoça vltimament scelebradas por el muyt alto señor rey don Martín, de buena memoria, *aquellas oras* regnant» 147.16). Pero no cabe duda alguna: el rey Martín I —único con ese nombre en Aragón— reinó de 1396 a 1410, y el texto de los DLAA en el que se le nombra lleva data de 1473; las Cortes mencionadas en la escritura tienen que ser las que durante los años 1398-1400 tuvieron lugar en Zaragoza (el adverbio *vltimament* nos retrotrae a un hecho producido con mucha anterioridad), pues durante el reinado de Martín «el Humano» sólo se celebraron dos procesos de Cortes (uno en la mencionada ciudad y otro en la localidad de Maella, en 1404); *vid.* Sarasa, pp. 52-53 y 119.

un adv. *escondido*, pues se trata de la misma forma: en el documento 137 sólo se halla *en escondido* ‘en (lugar) secreto’, ‘ocultamente’ 137.20. Hay que hablar también de la impericia de Reidy Fritz al no advertir que *bien* y *auenturadament* figuran unidos con valor adverbial único ‘bienaventuradamente’ («el senyor don Alfonso rey dAragon agora *bien auenturadament* regnant» 139.31), lo que lleva a proponer al autor: *auenturadament* ‘a la aventura, por casualidad’. Se rompe el criterio formal adoptado al agrupar en función del significado las voces *cauero*, *cabero* (en documentos de los siglos XIII y XIV) y las distintas variantes de *caullero* ([*hir*] *caullero* ‘ir montado a caballo’ 135.20), *donacion* 147.19 y *donatiuo* 140.25, *primero* 146.47 y *primo* 140.14²⁰, *tributo* 123.22 y *tributacion* 148.9 (además, s.v. *treudo*; está *tributacion* en entrada diferente), *saco* ‘bolsa (de especias)’ 139.29, 47 y *sacons* ‘saca’, ‘bolsa (de dinero)’ 144.78, *vegada* 145.24, 41, 48 y *vezes* 145.43.

Quiero destacar tres fallos sorprendentes e importantes, motivados por errores similares a alguno de los indicados. En primer lugar, Reidy Fritz lee mal el s. *couilar* ‘cubilar, cubil de los animales en el campo’ 149.44, que interpreta como si fuera el v. **cauilar* (por contra, lee bien *cobilar* en 149.41, variante del citado sustantivo, lo que da lugar a dos entradas: una «fantasma» y otra real). De nuevo una mala lectura, la de *malauado* ‘enfermo’ 138.9 como **maluado*, lleva al autor del glosario a incluir esta forma inexistente como participio del verbo **malvar* ‘volverse estéril; enfermarse’. En fin, el autor extrae la voz **lande* de unos bandos jaqueses de 1427, a la que dota del significado ‘bellota’ (cf. DRAE, s.vv. *glante* y *lande*), pero lo que de verdad aparece en el documento es la aglutinación de un pronombre de tercera persona con el adverbio-pronominal *ende* ‘de allí’ (< ÿ n d e: «a todo vezino et habitador (...) que ha itado fijos, tierra, vnaça ni escopilla ninguna en la plaça del mercado de la ciudat, que *lande* hayan quitada dentro tiempo de .xv. dias» 137.27).

5. Lo que más llama la atención en la lista de voces elaborada por Reidy Fritz es el alto número de equivocaciones en la interpretación de los correspondientes significados. De entrada, una sim-

20. Recojo sólo estos dos registros, pues en ellos los dos términos funcionan como adverbios y significan lo mismo: ‘en primer lugar’. Se localiza el numeral ordinal en otros textos del siglo xv de la colección documental (*primer* 140.27, *primera* 137.5, etc.), que Reidy Fritz incluye asimismo s.v. *primero*.

ple hojeada permite apreciar que en la mayoría de los casos la definición lexicográfica elegida consiste en la indicación de un sinónimo tomado del español actual («*confirmamiento* m. confirmación», «*deffuncta* adj. muerta», «*prender* v. tomar, recibir», etc.) o en la simple traslación formal de la voz registrada a la propia de nuestra lengua en la sincronía actual («*abbat* m. abad», «*[contrayer]* v. contraer», «*occasion* f. ocasión», «*[trauesar]* v. travesar» (*sic*), etc.). Sin entrar a discutir aquí la mayor o menor conveniencia de la paráfrasis —a la que en el glosario aludido se recurre a veces (así, s.v. *abrebadero* ‘abrevadero; sitio donde se da de beber al ganado’)—, parece evidente la obligación que el redactor de un repertorio lexicográfico tiene de explicar al lector los criterios por los que para determinados vocablos se prefiere un tipo de definición y para otros uno distinto²¹. Y en ningún caso el empleo de un sinónimo o la actualización de una forma dada son válidos cuando se prestan a imprecisiones, a veces desconcertantes en el vocabulario del que tratamos.

5.1. De algunos errores muy claros —o que se producen en la interpretación del significado de palabras con especial interés dialectológico o de otro tipo— trataré en el posterior inventario léxico; agrupo a continuación algunas muestras «menos graves»²²: el *almadrach* aludido en un texto jaqués de 1435 significa ‘colchón’ en 140.12, 15 (sobra, pues, la aclaración ‘para sentarse’, aunque ésta se lea en algunas fuentes)²³; Reidy Fritz hubiera hecho bien en indicar el uso pronominal de *aplegar(se)* ‘juntarse’, ‘acercarse’ («*aplego se a elyos*» 145.15), con valor distinto al que propone: *aplegar* ‘juntar, concurrir’; podría haberse subrayado que la persona que tiene el oficio de *barbero* ‘bar-

21. Vid. R. Werner, «La definición lexicográfica», en G. Haensch *et altera*, *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Madrid, Gredos, 1982, pp. 259-328, especialmente § 6.3, con amplia bibliografía en las pp. 260-262.

22. Y aunque son muchos casos los que vamos a considerar —demasiados, sin duda, lo que habla de la escasa calidad del glosario de Reidy Fritz—, la nómina podría ampliarse. Piénsese, por ejemplo, que cuando el autor ha acertado con el tipo de medida (si es de peso, de capacidad, etc.) consideraré válida la propuesta, aunque no se hayan precisado las equivalencias: así, por ejemplo, anota ‘codo, medida’ para *copdo* («vii. *copdos* lienço» 136.4, 5) y efectivamente el *codo* es una medida lineal, de longitud (equivalentes: 3 pies, 4 palmos en el Aragón del siglo xv, esto es, 768’95 mm; *vid.* DRAE y Lara, p. 196); o ‘cuartal’ para *quartal* («la ciuada ordinaria [...] .xxx. *quartales*» 138.34, 36), conviniendo ese significado, ya que el *cuartal* es una medida de áridos, con una capacidad teórica de 1/24 del cahíz, es decir, 7’772 litros (cf. DRAE; Lara, p. 197); por el contrario, he preferido llevar al posterior inventario léxico otras formas (*arienço*, *mietro*, *quarta*, *quartariço*), por los motivos que en las respectivas entradas se indican.

23. Vid. referencias de este término de procedencia hispanoárabe (cf. DCECH, s.v. *almadraque*) en Yanguas (*almadrac*), Tilander, *Palabras* (s.v. *vergado: almadragues*), Pottier y Olite (*almadrach*), TLNavarros y Sesma-Líbano (*almadragues*); cf. asimismo *Autoridades*, s.v. *almadraque*.

bero' en 145.51 es «moço de *cirurgiano*», esto es, seguramente, 'ayudante (o aprendiz) de médico o cirujano'²⁴; anotar *barcelones* 'barcelonés, de Barcelona' es no aclarar bien que el adjetivo se aplica a una moneda: *soldos de barceloneses* 144.70, 75; y claro que la *bathallada* 135.26 es un 'golpe', pero hay que precisar más: 'badajada', es decir, 'golpe que da el badajo a la campana' («Ves, moço, da dos *bathalladas* a la campana que se replegue la gent» 135.25); es cierto que *boçal* es 'bozal', pero, a mi entender, el adjetivo está aquí habilitado como sustantivo: 'yegua', quizá como 'yegua bozal', 'mula cerril' («lexamos al dito Martinico la *boçal* bermellya» 142.31)²⁵; convendría haber señalado la aparición de *cabo* en *cabo delanio* 136.21, *cabo de anyos* 142.11 'aniversario', 'oficio religioso celebrado en sufragio de un difunto el día en que se cumple un año desde su fallecimiento', con un valor preciso, distinto del que se encuentra en locuciones como *a otro cabo* 'por otro lado' 140.14, 21; *çaga* 'zaga' aparece en la loc. prep. *de çaga* 'tras de' 145.27; el almadrake mencionado antes está en una *camenya* (*camenya* 140.10, 18, *camenia* 140.19) que no parece ser una 'cama rústica dispuesta con paja y ramaje', sino, sencillamente, una 'cama', sin connotación de objeto tosco²⁶; *candela* y *vino* son, como dice Reidy Fritz, 'candela, vela' y 'vino', pero, más concretamente, 'ofrenda a la Iglesia por la salvación del alma consistente en la entrega de esos productos'²⁷; *carrera* 137.22, 145.12 es aquí 'calle' (de la ciudad de Jaca) y no 'camino'; acierta Fritz, a mi entender, al decir que *cenyando* («reforçando con la spada en la mano τ *cenyando* de golpes [...]» 145.21) significa 'amenazando', lo que no se entiende es la primera parte de su propuesta: 'ger. de *enseñar*',

24. La primera localización del término *barbero* en DCECH, s.v. *barba*, es de 1490 (A. de Palencia); el texto de los DLAA tiene data de 1464; cf. Sesma-Líbano, s.v. *barbero*. No hace falta explicar por qué me parece conveniente establecer la relación entre los términos tal como figura en el documento; bastará con traer a colación lo que escribió Covarrubias, s.v. *cirujano*: «El médico que cura de heridas o llagas. Antiguamente y en tiempo de Galeno, el barbero, en quanto sangrava, y el boticario, en quanto aparejava las medicinas, y el cirujano, en quanto curaba las heridas, y el médico en curar universalmente todo género de enfermedades, estaba reduzido a una persona [...]». Todavía hoy en algunos lugares de los Pirineos se puede oír *cirujano* como 'médico' y como 'barbero practicante' (cf. DECLLC, s.v. *cirurgia*).

25. Cf. Savall, *Glossarium*, s.v. *boçales pulli* 'pulli asinimi indomiti'; la acepción 'cerril, no domado' es la 4.^a que el DRAE atribuye al vocablo *bozal*.

26. Los otorgantes de la escritura, de alta posición social (un jurista y su mujer) y con propiedades importantes, ensalzan la calidad de una cama que habían recibido en una donación familiar. Tampoco conviene para esa denominación —al menos en nuestro contexto— el sema 'pequeña' que le otorga Cejador, s.v. *cameña*. En el DCECH, s.v. *cama*, se cita este derivado aragonés con el valor de 'cama de paja y ramaje' y se ofrecen, entre otros, registros de Berceo. Cf. Pottier, Sesma-Líbano, *TLNavarros* y *Olite*; la propuesta de Reidy Fritz es idéntica a la de Borao y Pardo, s.v. *cameña*, y se lee también en los repertorios de Andolz y Rohlf, *Diccionario* (junto a la acepción 'ajuar de la novia').

27. Vid. en el siguiente repertorio léxico las entradas *cinquantino* y *nouena*; demos por válida la propuesta del autor del glosario para *oblada* 'ofrenda', aunque cabría precisar (cf. DRAE).

pues parece claro que se trata del v. *ceñar*²⁸; y, en fin, proponer para *cigla* 138.27 la acepción ‘cuerda’ puede pasar, pero no la de ‘cíngulo’ («I. *cigla* con su ramal, poral mulo» 138.27; el significado correcto es ‘cincha’)²⁹.

5.2. Sigamos con más precisiones: *cobeçoro* 135.47 puede ser ‘cobez’, pero cabría indicar que aquí se emplea como un insulto³⁰; *cominando* significa, sin duda, ‘amenazando’ («qui tenprando las lancas τ *cominando* de muert al dito don Pero» 135.49) y *cozna* ‘cojín’³¹; al proponer *cort* ‘corte’ —lo que es correcto (todas las acepciones que voy a señalar se encuentran en el DRAE)— quien consulta el glosario no puede advertir los diferentes valores: a) ‘corral, establo’ («Item mas, vna *cort* setiada en la siera de Troteras» 146.38), b) ‘tribunal de justicia’ («los quales dixon τ propusson en *cort* ante el dito justicia (...)»), y c) pl. ‘cortes del reino, reunión de los diputados en torno al monarca’ (et porque segunt el buen fuero, en las *cortes* en la ciudat de Scaragoça vltimament scelebradas por el muy alto senyor rey don Martin» 147.15); Reidy Fritz anota para *defuncion* (‘funeral, exequias’, en 136.3, 6) el significado ‘defunción’ (palabra ésta, *defunción*, que no aparece en el DRAE, aunque sí se incluía en *Autoridades*, como propia de Aragón); el autor no distingue al considerar el término *dinero* la acepción ‘moneda en general’ (138.2, 144.7) de la propia del *dinero* (*jaqués*) en concreto (con numerosos registros en 136 y 149)³²; el término *era* cuenta con dos entradas: en una, la primera (donde se halla *hera* 134.18), aparecen los registros relativos al valor de ‘era; espacio

28. Es un derivado verbal del s. *ceño*, procedente del lat. tardío *cĭnnus*, registrado por Corominas en fuentes castellanas desde 1475, pero con documentación aragonesa desde el siglo XIII (cf. DCECH, s.v. *ceño II*; y Vidal, s.v. *ceynno*); el filólogo catalán cita formas vascas como *keinu* ‘gesto, seña, guiño, amenaza, amago’ y *keinatu* ‘amenazar, amagar’, entre otras dialectales y arcaicas, que presumiblemente tienen el mismo origen. Corominas, *Fuentes*, p. 203, sugiere el significado aquí defendido, sin comentario alguno. *Ceñar* es general en los vocabularios navarroaragoneses modernos con el valor de ‘guiñar, hacer señas’; se encuentra también en DRAE, como aragonesismo.

29. Vid. DRAE, s.v. *cíngulo*: ‘cordón [...] que sirve para ceñirse el sacerdote el alba cuando se reviste’ y ‘cordón que usaban por insignia los soldados’. En pronta defensa de Reidy Fritz hay que recordar que la forma *cingla*, conocida en aragonés, catalán y algunas áreas castellanas, proviene del lat. *cĭngŭla* (cf. DCECH, s.vv. *cingleta* y *cincho*, con registros aragoneses de principios del xv). Vid. Vidal, s.v. *cinglar* ‘cinchar’; Sesma-Libano, s.v. *cincha*; Gual, s.v. *cingles*, con abundantes referencias.

30. De él me he ocupado en *Derivación*, p. 232.

31. Reidy Fritz coloca el significado de estas dos palabras entre interrogantes («Es mía la materia que va entre interrogativas», dice en la p. 98) (!). Sobre la primera de ellas interesa anotar que en el DCECH, s.v. *amenaza*, figura *cominar* con documentación de 1637 (Gracián). *Cozna* puede ser también ‘almohada’ (cf. DCECH, s.v. *cojín*; Gual, s.v. *coxins*, *cuxins*; Sesma-Libano, s.v., con variante *coxna*; Buesa, *Inventario*, p. 204, nota 25).

32. El término procede del lat. *dēnarius* (DCECH). Vid. referencias en Fort; sobre los *dineros jaqueses*, cf. Alvar, *Peaje*; Lacarra, p. 161, Lara, p. 198, y GEA, pp. 1.076-1.077.

descubierto, llano y a veces empedrado (...)’ y en la segunda los relacionados con el significado cronológico (cf. DRAE, *era*, entrada 1.^a), que tiene que deducir el lector, pues en el glosario sólo aparece ‘era’, aquí sin paráfrasis complementaria; para *exceptado* («lixamos todo el vaxiellyo vinario al dito Martinico, *exceptado* la cuba de galaron τ vna cuba de tres mietros» 142.26; «bestias solteras de singulares, que hayan de calonia dos dineros ... *exceptado* en las entradas» 149.68) hubiera sido mejor proponer ‘excepto’, de modo que quedara claro el valor adverbial de ese participio del v. ant. *exceptar*; la equivalencia justa en el español actual de *expenssa* 138.16 (procedente del neutro plural latino *expenssa*) no es ‘expensa’, sino su plural (cf. DRAE, s.v. *expensas* ‘gastos, costas’; en DLAA, 136.1 y 144.5, figura *despensa* con similar significado, concretamente ‘relación de gastos’); *estrangero* 137.7, 18 (se añade *de qualquier ley*, queriendo decir, seguramente, ‘de cualquier credo’) no tiene el sentido exacto que hoy le otorgamos a la forma moderna correspondiente³³; Reidy Fritz podría haber señalado que algunos sintagmas formados por *fazer* y determinados complementos equivalen semánticamente a los verbos simples correspondientes a éstos (*fazer habitacion* ‘habitar’ 133.7, 20, *femos la habitacion* ‘habitamos’ 142.22; *fizo relacion* ‘relacionó, declaró’ 137.2; etc.); es cierto que el *florín* fue en su origen una ‘moneda de Florencia’, pero esta denominación en los DLAA estudiados (138.39, 139.38, 140.25, 142.16, 42, 57) es, por supuesto, la de una moneda que circulaba en el siglo xv en Aragón³⁴.

5.3. Cabe añadir más casos todavía: para *guardar* ‘guardar’ («por *guardar* de mal τ de riedra a cada uno de nosotros» 143.12, 149.73) hubiera sido más claro ‘proteger’; anotar el valor ‘maestro’, sin explicación alguna, para el título *maestre*, propio de determinados

33. Vid. DCECH, s.v. *extraño*. Cf. *Autoridades*, s.v. *extrangero*: ‘Cosa de fuera, de otra parte, no natural y propia del País o tierra donde uno es’; y en la entrada 2.^a, con referencia al empleo sustantivo: ‘se toma por el que no es de aquella tierra y país donde está y donde vive’. En Savall-Penén, s.v. *estranger*: ‘forastero’, que, a mi modo de ver, es la acepción que también conviene a los registros de los DLAA. Cf. Yanguas, s.v. *extranjeros*. Para la expresión del concepto se utiliza habitualmente en las fuentes medievales la voz *extraño* (con sus diversas variantes gráficas).

34. Según Corominas, *florín* es una adaptación del it. *florino*, por conducto del catalán (presenta como primera documentación de la voz un registro aragonés de 1374, tomado de Pottier; cf. DCECH, s.v. *flor*). Simonet cita una forma bajolatina *florēnus*, *florinus* (*apud* Fort, s.v. *florenos*, donde se hallará abundante bibliografía complementaria). El *florín de Aragón* era moneda dispuesta y administrada por el rey, sin intervención de las Cortes; hasta Fernando el Católico (1483) fue la unidad monetaria de oro propia de todos los estados de la Corona; desde la segunda mitad del siglo xiv y gran parte del siglo xv, se empleó incluso —como se advierte en los DLAA estudiados— para pagos menudos (cf. Lacarra, pp. 160-162; Lara, p. 197). Cf. DRAE, s.v., acep. 2.^a.

oficios («*maestre* Miguel de Sant Martin, cirurgiano» 145.52) es confuso, si no equivocado; *mulanyas* no es propiamente 'perteneciente a los mulos': forma parte del sintagma *bestias mulanyas* 135.21 'mulas' (no hay duda: en la línea 25 del mismo documento ese sintagma se sustituye por el término *bestias* y en la 43 por *mulas*, en idéntico contexto); para *obrar* 'obrar' 148.22 conviene más 'trabajar'³⁵ y para *oliuera* 'olivera' 146.28 lo correcto hubiera sido 'olivo'³⁶; dado que *pacer* significa en español tanto 'comer el ganado la hierba en los campos, prados, montes y dehesas' como 'dar pasto a los ganados' (DRAE, aceps. 1.^a y 3.^a), debería haberse precisado el valor 'apacentar' (que corresponde al segundo de los indicados) para los registros del verbo en una escritura del año 1484 («que podays entrar, *pacer*, espleytar con vuestros guanados» 149.39, 43, 76, *pasceremos* 149.48); en la referencia de *parar* 'parar', tendría que haberse especificado el empleo reflexivo de 'ponerse, colocarse' («El dito Miguel, jurado, queriendo entrar en la dita casa por euitar scandalo, *paro se* le en la dita puerta el dito Sancho de Vidos, armado» 145.39)³⁷; al proponer el significado 'patio' para *patio* y no indicar nada más, el autor del glosario no muestra al lector la equivalencia contextual de ese término con *ferraria*, *obrador* (148.2) y *botiga* (148.9)³⁸; claro que *persona*

35. En los DLAA se registra el s. *trebaxo* 149.73, pero no el verbo correspondiente. Con el significado 'trabajar' se encuentra *obrar* en *FAragón*, *FTeruel*, *Vidal* y en textos estudiados por Sesma-Líbano; en *LMaravillas* con el de 'adornar'; Alvar atribuye al p.p. *obrados* el valor de 'labrados, manufacturados' (*Jaca*). El der. *obrador* 148.22 está junto a *ferraria* 'herrería' y *patio* en 148.2; Reidy Fritz apunta el valor de 'taller', que es correcto (cf. en DRAE: 'taller de obras manuales'), aunque quizá convenga añadir que el empleo de este término «es muy general, igual se aplica a la fábrica de ladrillos, que al taller de una pastelería» (Andolz).

36. Cierto es que el DRAE recoge *olivera*, desde donde se remite a *olivo*, sin marca diatópica, tal como aparecía en *Autoridades*. Corominas indica que ese derivado se emplea hoy en Aragón y es la voz propia del catalán (DCECH, s.v. *olivo*); Fort, *Relación*, p. 31, recoge *olivera* entre los «vocablos catalanes que muestran su continuidad en los diplomas aragoneses de los siglos XI y XII» (vid. allí otras referencias bibliográficas).

37. El verbo *parar* procede del lat. *parāre* 'disponer', sentido del que se pasó en romance a 'poner en tal estado o situación' y, de ahí, a 'situar(se), colocar(se)' —el aquí atestigüado— y 'detenerse' (DCECH, s.v. *parar*; como muestra del valor indicado, Corominas aporta el ejemplo *a la puerta se parauan* —coincidente con el transcrito arriba— tomado de la *Gran conquista de Ultramar*). Cf. *FTeruel*, *FAragón*, *FNovenera* y Savall-Penén, s.v. *parar* (con usos reflexivos).

38. Es interesante constatar que esas voces usadas como sinónimos en el texto de los DLAA son las empleadas por Corominas en la definición del vocablo cat. *ferreria* 'obrador o botiga del ferrier' (cf. DECLLC, s.v. *ferro*). Además, cabría posiblemente una matización de significado: con *patio* se designa en el citado documento un local que debería estar cubierto totalmente y no lo está (la cuestión no es baladí, pues es el motivo de la querrela que motiva la escritura; vid. *infra*, s.v. *anglumen*, en el inventario léxico). A la voz *patio* le dedica Corominas un largo artículo en el DCECH; sostiene el filólogo catalán que el castellano tomó esta designación (documentada en Nebrija, 1495) del occitano o catalán; su sentido primitivo fue el de 'lugar de pastos', de donde 'terreno baldío', 'solar no edificado dentro o fuera de un edificio'; su origen es desconocido, probablemente del bajo lat. *p a t u m*, quizá de una voz prerromana indoeuropea. El registro de los DLAA es de 1476. Si se acepta la procedencia oriental del vocablo en castellano, quizá pueda pensarse que a esta lengua pudo llegar a través del aragonés. Por lo que respecta

significa ‘persona’, pero es necesario señalar usos lexicalizados en sintagmas indefinidos del tipo *toda persona* 142.4, *toda otra persona viu-jent* 150.25, ambos con el valor de ‘cualquiera’, o *persona alguna* ‘nadie’ 145.76 (frase negativa); en fin, Reidy Fritz sólo apunta «adj. valiente» para la forma *valiente*, la cual aparece en los DLAA como un participio de presente del verbo *valer* ‘tener las cosas un precio determinado para la compra o la venta’ (DRAE), con función adjetiva («leuaua cinco caualljos, *valientes* cadauno de vint florines assuso» 139.37).

5.4. Resulta curioso que, frente al procedimiento más habitual en su glosario (actualización de la forma), Reidy Fritz indique para *amor* ‘permiso, consentimiento, seguridad’, pues, al menos para la locución *por amor de Dios* 142.14, ‘amor’ hubiera sido el significado más oportuno; ‘yacer’ parece más acertado para *jazer* que ‘quedar, restar’ («en vna de vuestras camenyas [...] alli do vos *jaziaz*» 140.18, *jaziamos* 140.19; «XL. dias en la carcel *jazera*» 137.21); y algo similar ocurre con *paso* ‘pasada’ (mejor ‘paso’), siendo *pasada* un derivado de acción del v. *pasar* existente en nuestra lengua, pero no empleado en el sintagma **dar pasada* (en los documentos se lee *dar paso: damos* [...] *paso* 149.38, *damos passo* 149.42).

6. Para poder aceptar algunas propuestas del glosario que comentamos hay que tener en una mano los DLAA (y situar cada acepción en su contexto, ya que el autor no los transcribe) y en la otra el DRAE (de modo que se puedan comprobar significados que a veces en modo alguno son usuales, a mi entender, en nuestra lengua): Reidy Fritz anota para *comte*, *compte* (en concreto para la primera forma, pues olvida la segunda) ‘conde’ («Et el dito Thomas, *compte* de Egipto, el chico, dixo que el consus gentes τ familias hisse por el mundo en peligrinacion» 139.18, 35; «ante la presençia del muyt honorable τ inclito Thomas, *comte* de Egipto, menor» 139.3, 9, 31) y, efectivamente, si acudimos al *Diccionario* académico hallaremos s.v. *conde*, acep. 3.^a: ‘caudillo, capitán o superior que elegían los gitanos para que

al significado, añadiré que en el *Glossarium* de Savall-Penén se lee ‘pratum, pasuum’ (esto es, el valor primitivo) y que Pardo y Borao proponen ‘portal cubierto’.

los gobernase', que es el valor concreto que aquí interesa³⁹; es válido proponer el sentido 'despojado' para *espulyado* 145.15, 24 (junto a *escalço* 'descalzo'), *spulyado* 145.32 (cf. s.v. [*despullar*]), pero lo normal hubiera sido indicar 'desnudo' (cf. DRAE, s.v. *despojar*, acep. 2.^a, prml.: 'desnudarse o quitarse las vestiduras'); incluir el p.p. *puesta* entre las formas del v. *poner* («toda persona en carne *puesta* a la dita muert corporal escapar non pueda» 142.4) tiene razón de ser, pues uno de los valores de ese verbo es el de 'exponer' (DRAE, acep. 16.^a)⁴⁰; a la hora de dotar de un significado a la voz *prosecucion* («Et yendo en la dita *prosecucion* de çagua el dito Sancho de Vidos» 145.26), pienso que hubiera bastado con recurrir al sinónimo 'persecución' y no, como hace Reidy Fritz, actualizar la forma: 'prosecución' (aunque es cierto que este vocablo significa 'seguimiento, persecución'; DRAE, acep. 2.^a); señalar *rector* 'rector' («don Domingo, clerigo, *rector* del lugar de Allyue» 141.5) es correcto, pues este término significa 'párroco o cura propio' (DRAE, acep. 3.^a), pero es muy poco preciso; lo mismo ocurre con *sacristan* 'sacristán' (134.10, 15, 32, 39, 43, 45, 140.4, 150.11) que debe interpretarse —aunque el investigador americano no lo diga— como una 'dignidad eclesiástica a cuyo cargo estaba la custodia y guarda de los vasos, vestiduras y libros sagrados, y la vigilancia de todos los dependientes de la sacristía' (cf. DRAE, acep. 2.^a); y algo similar cabe apuntar para *singular* 'singular' (en el *Diccionario académico*, acep. 3.^a, propia de Aragón: 'particular, individuo, vecino') y *soltera* 'soltera' (DRAE, acep. 2.^a: 'suelta, libre'; el adjetivo se aplica en los DLAA al sustantivo *bestias* 'ganado': «*bestias solteras* de *singulares*» 149.67), así como para *substancia* 'sustancia' («administracion

39. De acuerdo con las indicaciones de Corominas, debe corregirse la puntuación de los fragmentos con la supresión de las comas que separan el macrotopónimo *Egipto* de sus especificaciones adjetivas *el chico* y *menor*: «El mismo personaje (se refiere al citado *Thomas*) u otro semejante se presentó en París pocos años más tarde con el título de «Conde del Bajo Egipto» y sus hordas han pasado por ser las más antiguas de gitanos que hollaron suelo francés» (*Fuentes*, p. 187, n. 2). La propuesta del DRAE modifica en parte la de *Autoridades*, en la 2.^a acep. de la voz: 'Caudillo, Capitán, Xefe ò Superior que nombran y eligen los Gitanos: al que se sujetán todos para recibir las órdenes de los lugáres y paráges donde han de ir à buscar la vida (...)' ; ésta explica perfectamente nuestros registros. Añadiré que el profesor Buesa ha comentado los fragmentos documentales que en esta entrada nos ocupan en su interesante artículo periodístico «Un testimonio aragonés para la historia de los gitanos» (aparecido en *Heraldo de Aragón*, 16 de febrero de 1986).

40. El v. *poner* (< lat. *pōnere* 'colocar, poner') se registra en castellano desde orígenes, mientras que el catalán y el galorrománico restringen casi totalmente el uso de este término a ciertas acepciones (como 'poner huevos') y lo sustituyen por los descendientes de *mittere* y *pausare* (DCECH). Aunque la propuesta siguiente necesita una comprobación detenida, creo que el área geográfica citada por Corominas quizá pudiera ampliarse con la aragonesa: *poner* se localiza muy aisladamente en los glosarios de los textos de esta procedencia, mientras que *meter* es regular y *posar* muy frecuente. En los DLAA, *poner*, cuando aparece, suele hacerlo en contextos cultos (en frases propias de la liturgia, en tecnicismos jurídicos, etc.).

de tus bienes et *substancia*» 133.14; en DRAE, acep. 4.^a: ‘hacienda, caudal, bienes’).

7. Una de las incorrecciones que con cierta frecuencia comete Reidy Fritz en su glosario es la de proponer para un término dado un significado que sólo es válido para una parte de sus localizaciones en los textos: el derivado *cabalgada* se halla varias veces en un mismo documento, pero si para su primer registro puede valer la propuesta ‘viaje hecho a caballo’ («fizieron la *cabalgada*» 146.7; quizá ‘correría a caballo’), para los restantes conviene la acepción ‘conjunto de mercancías transportadas a caballo (o conseguidas en una correría a caballo)’ («vos capleuo toda la *cabalgada* [...] τ el dito Ramon se vendio toda la *cavalgada* por pagar a vosotros» 146.9, 12, 16)⁴¹; decir que *gitar* tiene el valor de ‘echar’ supone no matizar entre: ‘tirar al suelo’ («que *ha itado* fiemos, tiera [...]» 137.26), ‘hacer salir’, ‘echar fuera de algún lugar’ («aquel qui lo *abra gitado* [al ganado] del vedado» 149.58, *giten* 149.55) y fig. ‘hacer salir del lugar poseído el nuevo poseedor al antiguo, o a un representante suyo, como símbolo de la transmisión de aquél’ («ende *gito* al dito Pedro dAguilar, procurador» 134.28, 54, *gitando* 134.45, no registrado por Reidy Fritz), ‘desprenderse libremente de un derecho o posesión’ («et de todo el dreyto, senyorio, poder y possession [...] saquamos, *gitamos*, mudamos e nos despullamos» 150.42) y el dudoso ‘recaudar’ («los jurados fueron a Colungo a *ytar* los marauedis» 144.43)⁴²; señalar que *pasar* significa ‘pasar’ es no precisar acepciones como las de ‘atravesar (un territorio)’ (cuando el verbo va seguido de la prep. *por*, como en 138.44), ‘ocurrir’ (148.29), ‘transcurrir (el tiempo)’ (142.7, 149.5, etc.) y la propia del sintagma [*pasar poseydor*] ‘nombrar poseedor’ 150.46; incluir *tirar* como ‘tirar, quitar’ es no distinguir bien entre el valor de ‘quitar’ («de feyto *tiraron* al dito don Petro, procurador, las ditas execucion τ pindras ... las quales con sii leuaron» 135.51) y otros como ‘librarse (de), evitar’ («por evitar τ *tirar* otros muchos τ diuersos carnales, penas, colonias τ inconuenientes» 149.16) y ‘dirigirse’ («de alli [la buega o límite] *tira* al abrebradero» 149.31); indicar que *tornar* significa ‘devolver’ (acepción que aparece, entre otras localizaciones, en «*tornomos* a Johan de Burgasse, que nos hauia enprestado .C. ss.» 144.79) es olvidar su presencia en otros registros donde se halla con

41. Vid. Lagüéns, *Derivación*, pp. 234-235.

42. Cf. *infra*, s.v. *jeta*, en el inventario léxico.

el sentido de 'volver, regresar' («Don Pedro Gauarez, *tornado* al dito logar de Auay, priso dos mulas» 135.43, «*tornose* enta su casa a ues-tirse» 145.32).

8. Hay ocasiones en las que Reidy Fritz acumula una serie de significados para las distintas formas inventariadas en una misma entrada, de modo que el lector no puede saber qué sentido corresponde a cada una de las variantes: esto ocurre, por ejemplo, con el v. [*cuydar*] 'cuidar; poner atención; preparar; tratar', con un solo registro en los textos del xv, en el cual significa 'tratar de', 'intentar' («τ desde fueron dentro lo *hauian cuydado* matar» 145.83); el sustantivo *partida* está en el glosario como 'parte; región; distrito; facción; grupo', pero en los textos estudiados, frente a los numerosos registros de *parte*, sólo se localiza al respecto el sintagma *en partida* 'en parte' 135.33, registro que, por cierto, no aparece en el glosario del que tratamos; para *portal* se indica 'puerta, puerto', si bien en el único ejemplo del término en los documentos analizados el contexto muestra con claridad el valor de 'puerto (de montaña)' («*portal* de Campfranch» 139.6), significado que también es propio del vocablo *puerto* (en varios registros del texto 149, que no se citan en el glosario). Y lo peor es cuando alguno de los significados no corresponde a ninguna de las localizaciones de los términos: así, al menos por lo que respecta a los registros del xv, para las variantes de *concello* (*concellyo* 141.2, 6, 8, *concello* 144.18, 20, 48, 82) y *consello* (*conselyo* 145.4, 10) sólo conviene el valor 'municipalidad', es decir, 'concejo, asamblea local', pero no el de 'consejo' (obsérvese que el error se prolonga al derivado *conselyero* 'miembro del concejo municipal' 145.4, 10, que Reidy Fritz interpreta como 'aconsejador'); para el ger. *endreçando* 145.8, *endrecando* 146.4 (en ambos casos complementados por el s. *paraulas* 'palabras') el sentido correcto es el de 'dirigiendo', pero no el de 'enderezando'.

9. Son demasiadas las veces —y una sola ya sería muy censurable— en las que las confusiones semánticas se originan en falsas interpretaciones de las funciones gramaticales, lo que da lugar a errores importantes⁴³: la forma verbal *camjo* («*camjo* e por via de cambio permuto» 150.12) se incluye entre las variantes del s. *camio*, *cambio*;

43. Incluyo en el inventario léxico lo referente a *canton*, *congrio*, *conuerso* y *jeta*. Dejo sin anotar otros errores gramaticales que no tienen especial importancia semántica, como el que se aprecia s.v. *color*: Reidy Fritz coloca entre interrogantes el signo f. (femenino), cuyo género está bien claro: «que lo fagan tintar de *aquella color* que ella querra» 146.49).

conuenio 148.19, perfecto simple de *conuenir*, figura en el glosario en la entrada correspondiente al s. *conuenio*; paralelamente, la forma del presente de subjuntivo *coste* ‘cueste’ 142.16 aparece entre las variantes del s. *costa* ‘gasto’; el adj. *drecho*, -a ‘recto’ (localizado repetidamente en el documento 149) se halla entre las formas del s. *derecho* (*drecho* 148.32, *dreyto* 146.46, 150.39, 42, etc.); el adj. *juntas* 135.21 figura entre los registros del sustantivo *junta*⁴⁴; la forma *salvo* ‘excepto’ de la locución conjuntiva *salvo que* («espulyado τ escalço como se staua, *saluo que* la uegada priso vna lança» 145.24) está entre los registros del adj. *saluo* ‘libre’; no se distingue entre el s. *pluuia* ‘lluvia’ 144.57, 68 y el v. (*se*) *plouia*, imperfecto de [*plouer(se)*] ‘mojarse (como resultado de la lluvia)’ 148.13; y no menos grave que los casos anteriores es agrupar con las formas del v. *parecer* íd. el sustantivo homónimo («a su *parecer*» ‘en su opinión’ 145.50); por contra, nuestro autor distingue en dos entradas un adv. *proueytosamente* ‘provechosamente’ 129.32 y un adj. **proueytosa* ‘provechosa’ que no es tal («mas sanament e *proueytosa* puede e deue ser dito» 150.37)⁴⁵; *regnant* ‘reinante’ 139.21, 147.16, se considera una forma de presente de indicativo (por tanto, como ‘reinan’).

10. En defensa de Reidy Fritz digo y en mi disculpa —aparte de los posibles errores, no siempre he podido resolver los problemas semánticos planteados— que muchas veces las dificultades son grandes y los contextos no permiten ser más explícito en las propuestas de significado: *a questas* ‘a cuestras’ (en el glosario de Reidy Fritz, s.v. *acuestas* ‘encima’, correcto para el registro 145.13) puede tener un uso figurado en el sintagma [*cariar*] *a questas* ‘correr con los gastos’ 138.32⁴⁶; creo que *cauallyyaria* («qual quiere question o debat que fuesse entre los ditos jurados τ concellyo τ Domingo Cortillyas, por razon de la *cauallyyaria* del lugar de Sauinyanago» 141.7) no es aquí

44. El contexto no permite dudar: «prender por pindra dos bestias mulanyas [...], *juntas*, que venian de labrar»; en todo caso, podría pensarse en el valor de ‘uncidas’. Advértase que este adjetivo supone etimológicamente la habilitación de un participio: *junto* proviene del p. p. *j ũ n c t u s*, de *j ũ n g ě r e* ‘juntar’, cuya acepción más divulgada fue la de ‘uncir’ desde los primeros testimonios romances (DCECH, s.v. *junto*; se incluye referencia de A. de Palencia, que reza: «jugum [...] para jungir animales para que fagan laour y vayan *juntos*»).

45. Cuando concurren dos o más adverbios de modo en los textos aragoneses, la terminación *-ment* suele ir con el primero de ellos, de modo semejante a lo que ocurre en catalán, y de forma contraria a lo habitual en castellano (vid. Alvar, *Dialecto*, pp. 298-299).

46. Muchas han sido las acepciones derivadas del sentido básico del lat. *c ō s t a* ‘costilla’, ‘costa, lado’; *cuestas* ‘espalda’ tendió pronto a fosilizarse en la loc. adv. *a cuestas* ‘encima’ cuando iba junto a verbos como *llevar* (DCECH, s.v. *cuesta*); desde aquí se explica con facilidad el uso metafórico aludido; cabe, además, una posible confluencia semántica con *costas* ‘gastos’, postverbal de *costar*. El término *cuestas* con el valor de ‘gastos’ se registra en otras fuentes (cf., por ejemplo, Vidal y TLNavarros).

'orden militar', sino que alude a cierto pago que el municipio de Sabiñánigo tenía que satisfacer al mencionado vecino y que da lugar al pleito del que trata la escritura⁴⁷; es comprensible que para *escudero* 147.10, *scudero* 133.1, se diga sólo 'escudero' (aunque parece que en ambos casos puede tratarse de 'alguien que hace escudos', caben otras acepciones conocidas); y también lo es que en la entrada *fiemo* 137.26 (registro no señalado en el glosario) Reidy Fritz indique la acepción 'estiércol', general en las fuentes aragonesas, aunque quizá hubiera sido aquí mejor la de 'basura' (sin que, en mi opinión, pueda precisarse más)⁴⁸; el sintagma *cuba de galaron* («lixamos todo el vaxiellyo vinario al dito Martinico, exceptado la *cuba de galaron* τ vna cuba de tres mietros» 142.26) puede significar, de acuerdo con la sugerencia de Reidy Fritz, '¿cuba para hervir líquidos?' (cf. DCVB, s.v. *galaró* 'bullidor de aygua'), aunque caben otras posibilidades semánticas⁴⁹; me pregunto si *jerra* («dentro aquellos limites que no y haya *jerra* ni carnal de los vnos a los otros» 149.69) podría ser un postverbal de «*errar* con el valor de 'ofensa, agravio', en lugar de una variante gráfica anómala de *guerra*⁵⁰. *Et sic de ceteris*.

INVENTARIO LÉXICO⁵¹

11. **abbater** v. 'descontar' («le se deuen *abbater* de aquellos .CXCVII. sueldos .VIII. dineros en los cuales el era obligado el deuo-

47. El valor asignado por Reidy Fritz es común en las fuentes (cf., por ejemplo, Fort, s.v. *caualleria*). Pero en el área navarroaragonesa fueron frecuentes también otras acepciones: Savall, *Glossarium*, s.v. *cavalleria*: 'stipendium, annui redditus militibus assignati'; TLNarros, s.v. *cavallierias* 'rentas otorgadas a un caballero'; Borao y Pardo, s.v. *caballería* 'las rentas que señalaban los ricos-hombres a los caballos que acaudillaban'; vid. también *Autoridades* y DRAE, s.v. *caballería*, acep. 20.ª, arag.

48. Es *fiemo* una forma navarro-aragonesa procedente del lat. *fĕm u s*, alteración de *fĭm u s* 'estiércol', por influjo del sinónimo *s t ě r c u s*; el descendiente romance está documentado en inventarios aragoneses de los siglos XIV y XV (DCECH). Cf. Savall-Penén, *Ordinaciones*; Vidal; LMaravillas, s.v. *fiens*; vid. asimismo DCVB, s.v. *fem* —donde se indica el significado de 'conjunto de materias sucias y residuales que se juntan en la calle, las casas, etc.' cast. *basura*—, y DECLL, s.v. *fems* (con bibliografía sobre los distintos resultados románicos); también Rohlfs, p. 93, y Frago, *Perspectiva histórica*, p. 329. Se registra la voz en la mayor parte de los repertorios lexicográficos navarro-aragoneses: en los de Peralta, Borao, Pardo y Rohlfs (*Diccionario*) como 'estiércol'; en el de Andolz, con ese mismo significado y con el de 'fango' (en Benasque); en el de Iribarren, quien señala que es un término de uso general en Navarra, que se emplea tanto en la referencia al estiércol animal como al excremento humano; cf. Garcés, p. 120. Vid. *infra*, s.v. *escopilla*, donde se transcribe el fragmento de los DLAA en el que el vocablo aparece (una crida condenatoria por la que se prohíbe arrojar basuras en sitios públicos).

49. Así, 'cuba de roble': García de Diego, *Etimologías*, cita entre los derivados del lat. *g a l l a* el término *gallarón* como 'abogalla', es decir, 'excrecencia del roble'; cf. LMaravillas, s.v. *galla*. Aún cabe, al menos, una tercera sugerencia, más remota, relacionando la designación con la 'boca' de la cuba: Corominas remite a *golero* al tratar de *galaró* (DECLL, s.v. *gola*; cf. DCVB, s.v. *golero*).

50. El v. *errar* procede del lat. *ĕ r r a r e* y significó en la época medieval 'ofender, agraviar, faltar', además de su valor propio; en castellano antiguo, *yerra* alternaba con *yerro* en sus empleos y aplicaciones (cf. DCECH, s.v. *errar*).

51. Debe quedar claro que las entradas siguientes —en las que de ninguna manera pretendo un aná-

luer» 138.62). Se trata de un der. del lat. *battuĕre*, seguramente préstamo del céltico (DCECH, s.v. *batir*). El DHLE (s.v. *abatir*, *abater*, *abbater*, entre otras variantes) propone el significado de ‘rebajar, reducir o disminuir’, ‘reducir la cantidad, valor o precio de las cosas’, ‘restar, descontar’ (acep. 5.^a), que ejemplifica, entre otros registros, con el que comentamos (se presenta documentación medieval de 1276, en el *Ordenamiento de las tafurerías* del maestro Roldán). En los glosarios castellanos y aragoneses consultados no aparece el término con este valor, el cual no debió de ser raro en catalán, a juzgar por los datos que figuran en el DCVB (*abatre*) y el DECLLC (*battre*). Reidy Fritz anota: *abbatir* (*sic*) ‘abatir’, sin mayor precisión, lo que, claro, es un error (cf. DRAE, s.vv. *abatir* y *descontar*).

12. **acatar** v. ‘reconocer (a alguien la propiedad o derechos sobre algo)’ o ‘pertenecer’ («atorgo [...] que no he bienes otros o dreytos algunos ... enel dito tu palacio et sus guardas et terminos et que a tu se puedan *acatar* et pertenescer» 133.23). *Acatar* ‘mirar con aten-

lisis pormenorizado de las voces registradas—, no son, en su conjunto, más que una muestra seleccionada por el interés que, a mi juicio, presentan para los objetivos arriba indicados. Ordeno los términos alfabéticamente y mantengo los lemas del vocabulario de Reidy Fritz, para facilitar el cotejo. Por otra parte, se advertirá en las páginas siguientes la total ausencia de términos jurídicos, que son siempre frecuentes en la prosa notarial. De ningún modo cabe pensar en un total acierto de las sugerencias de Reidy Fritz en este punto. Errores hay, como en todo el trabajo, y graves (alguno tan mayúsculo como interpretar la denominación *teste* ‘testigo’ 126.71 como ‘tiesto’). Sin embargo, para evitar repeticiones inútiles, prefiero remitir a quien esté interesado a mi citado *Léxico jurídico*; vid. allí, por ejemplo, las entradas lematizadas correspondientes a las siguientes voces: *afiliacion* (s.v. *ahijar*) ‘relación filial’ (no, como indica Reidy Fritz, ‘afiliación, acción de prohibir, adoptar’); *autoridad* íd., ‘validación’, ‘autorización’, ‘orden, mandato’ (no sólo, pues, ‘autoridad’); *capleuar* ‘entregar o recibir en depósito una prenda’ (no ‘fiar’); *carнал* ‘captura y sacrificio en provecho propio de ganado ajeno sorprendido en lugares de pasto prohibidos’ y ‘ganado ajeno así capturado’ (Reidy Fritz anota: ‘sepultura, rebaño, manada, ¿multa?’); *carta* ‘instrumento público’ y ‘privilegio’ (no lo que se desprende de la paráfrasis de Reidy Fritz: ‘despacho o comunicación de un tribunal superior, de un rey o de un Pontífice’); *condigna* (en la entrada *justicia*) íd. (no ‘digna’); *compulsa* ‘ejecución’ (no ‘compulsa’); *enpenyar* ‘empeñar’ (el autor del glosario incluye aquí el ger. *enpenniendo*, del v. *empeñer* ‘empujar’); *frayresca* en el sintagma *part legitima* τ *frayresca* ‘porción de la herencia que ha de dividirse en partes iguales entre los herederos forzosos’ (y no ‘frailesca’); *garancia* ‘garantía’ (y no ‘crianza’); *gracia especial* ‘legado’; *heredamiento* ‘conjunto de heredades, posesión’ (no ‘herencia’); *hermandat* ‘comunidad de bienes’ (no ‘relación de parentesco entre hermanos’); *obligar* y *obligacion* (con valores propios del Derecho); *partir* ‘repartir (una herencia)’, ‘dividir en partes (una heredad)’, etc. (en acumulación de acepciones similar a la que he comentado antes para el s. *partida*, Reidy Fritz propone: ‘repartir, distribuir, determinar, separar’); *perjudicio* ‘perjuicio’ (y no ‘prejuicio’, como apunta dicho autor, aunque también señala ‘daño’); *pertinencia* significa ‘pertenencia, cosa accesoria a la principal y que entra con ella en la propiedad’ (no ‘pertinencia’); *protestar* ‘declarar’; *sagrament* ‘juramento’ (no ‘sacramento’); *señor* ‘propietario’ (además de ser fórmula de tratamiento); *sobrejurado* (carga con funciones secundarias y no ‘el primero de los jurados’); *sostener* ‘sustentar, defender una declaración’ (más preciso que ‘sostener’); *testimonio* ‘testimonio, certificación’, ‘testigo’ (y no sólo este último valor); *trasunto* ‘copia’ (no ‘traducción’); etc. Lo mismo ocurre con las voces empleadas en las fórmulas de delimitación de terrenos (*boco*; *abogar* o *confrontar*, por ejemplo) y con algunas propias de la ganadería (en concreto, las pertenecientes al campo léxico de *pacer*: *paxienta*, *patobiença*, etc., y las que sirven en documentos y fueros para catalogar el *ganado*: *casalibo*, *grueso*, *menudo*, *mayor*, *menor*, etc.) con las que estoy preparando nuevos trabajos, ampliando los datos con los ofrecidos por otras fuentes medievales.

ción, considerar' (*Cid*), 'tributar homenaje de sumisión' (*Castigos de D. Sancho*, s. XIV) es un verbo derivado de *catar*, del lat. *cap̄tāre* 'tratar de coger' (cf. DCECH, s.v. *catar*). Las dos acepciones señaladas corresponden a otras tantas posibilidades de interpretación del fragmento transcrito (en ambas *a tu* debe entenderse 'a ti'; cf. Alvar, *Dialecto*, pp. 286-287): pensar que el escribano une estos dos verbos en una construcción anómala de infinitivos dependientes —que, desde luego, no sorprende a un lector habitual de escrituras medievales—, la cual podría entenderse como «a tu se puedan *acatar*» 'puedan reconocerse tuyos' y «a tu *pertenescen*»; o bien juzgar que *acatar* y *pertenescer* forman una pareja de términos con contenido semántico idéntico o cercano, frecuente en la prosa notarial (vid. Lagüéns, *Semántica jurídica*, §§ 2 y 8; cf. *Aljama*, *acatar a* 'corresponder, pertenecer'). Reidy Fritz propone 'considerar con atención'.

13. **aconseguir** v. 'perseguir' («por seyer spulyado el dito jurado no podiendolo *aconseguir* tornose enta su casa a vestirse» 145.32). El término presenta en este registro el significado de su base etimológica latina *consēqui*, derivado de *sēqui* (cf. DILF, s.v. *consequor*, acep. 1.^a, y DCECH, s.v. *seguir*), que figura en diversas localizaciones medievales de *consequir* (*Cid*) y *aconseguir* (*FTeruel*) y que también tuvo continuación en catalán (cf. DCVB, s.v. *aconseguir*, *consequir*, y DECLLC, s.v. *seguir*). En *Autoridades*, *aconseguir* 'dar alcance a alguna persona, alcanzar' se consideraba una voz antigua de Aragón. Vid. DHLE, s.v. *aconseguir*, *aconsegujr*, *acosseguir*. Reidy Fritz propone el valor de 'conseguir', equivocándose de nuevo.

14. **aguar** v. 'abrevar' («damos passo, entrada, siquiere patobiença, que podays pacer, *aguar*, spleytar con vuestros guanados» 149.43). Corominas cita este derivado, documentado desde el siglo XIII, sin especificar su significado; menciona el vocablo aragonés *adaguar* 'abrevar' (1589), proveniente del lat. *adaquāre* (DCECH, s.v. *agua*). Vid. DHLE, s.v. *aguar*, apdo. 5.^o (con el valor aquí propuesto y con documentación decimonónica aragonesa y americana). Andolz recoge *adaguar* 'abrevar' (en la localidad de Alcañiz). Reidy Fritz apunta: 'llenar de agua', lo que no tiene sentido alguno en el texto.

15. **anglumen** s. 'yunque' («por vigor de la tributacion del qual (contracto) le hauiessen de tener cubierta de alto la dita botiga τ ferraria, τ no lo fuesse, ante bien, grant parte staua descubierta, τ se plouia

toda la botiga τ la *anglumen*, en part dela pluua, staua ormosa, τ el suelo todo vardoso, τ los barquines cubiertos con ropa» 148.14). Procede de *ī n c l ū d ĩ n e m, alteración del lat. vg. *ī n c ū d ĩ n e m (lat. clásico ĭ n c u s, ĭ n c ū d i s); la terminación se explica por cambio -ū d ĩ n e m > -ū m ĩ n e m, y la vocal inicial por la fusión con el artículo femenino. En un documento del siglo XI, de Fanlo, se registra *encluden*; en la actualidad [anklúme] se dice en Gistaín y [anklúm] en Benasque. Corominas —de quien he tomado los datos anteriores— incluye este registro en la documentación que figura s.v. *enclusa* en el DECLLC y lo glosa del modo siguiente: «(...) la *anglumen*, en part, de la pluvia, stava ormosa ('humida'), e, el suelo todo vardoso ('enfatgat')». Vid. asimismo DCECH, s.v. *yunque*; y Fort, s.v. *encluden*; Andolz y Rohlf, *Diccionario*, recogen *anclusa*, *ancllum*, *enclusa* y *encllum* (el primero de ellos, además, *encllusa*). Reidy Fritz no acierta a proponer un significado preciso: '¿entrada, rincón?' y, lo que es peor, se equivoca una y otra vez en la interpretación de las voces del fragmento transcrito, hasta el punto de desfigurarlos totalmente (vid. *infra*, s.vv. *barquin*, *ormosa*, *vardoso*; *supra*, § 9, *plouia*).

16. **arensa** s. 'harina de salvado' («la ciuada ordinaria que yo cariava a questas hen Castiellya, que *arensa* ni meyolo non se dauan nada, que son .XV. días, a dos bestias .XXX. quartales, que monta .VIII. dineros, mas ne comian de cada .III. quartales» 138.33). No figura este término en los repertorios lexicográficos consultados. Para la propuesta de significado me baso en su hipotética relación con *orenza* 'tolva', con alteración formal (confusión de sibilantes y modificación de la vocal inicial a partir de *la (o)rensa* y, además, cambio semántico: de la designación del objeto con el que se mueve la cebada, se alude al producto obtenido. Corominas considera que *orenza* es alteración de la variante *gruenza*, pasando por *la (g)urenza*, en cat. *gronsa*, del cat. *engronçar* o *gronxar* 'columpiar', por el movimiento al que estaban sometidas las tolvas antiguas; cita un buen número de variantes y aporta referencias de los vocabularios regionales de Peralta, Borao y Pardo (DCECH, s.v. *orenza*); añádanse: Andolz, s.vv. *aubenza*, *gronça*, *gruenza*, *guansa* y *orenza*; Rohlf, *Diccionario*, s.vv. *branza*, *brenza*, *gruenza*, *guansa* y *orenza*. Vid. *infra*, s.v. *meyolo*. Reidy Fritz incluye el vocablo en su glosario como variante de *arienço*.

17. **arienço** s. 'medida de peso' («dos taças grandes, pesantes entramas vint onzas menos quatro *arienços*» 140.23). Der de a r g ě n-

t e u s ‘de plata’ (DCECH, s.v. *arienzo*). La designación se aplicaba también a una moneda de plata (cf. Fort, con abundantes referencias bibliográficas) y a un tributo (cf. Sesma-Líbano, s.v. *arienzo*; Líbano, *Tributos*, p. 78). Independientemente de las coincidencias en el mundo hispánico entre las medidas monetales y las ponderales (cf. Lara, pp. 152 y sigs.), parece claro que en el contexto el término alude a una unidad de peso y no a una moneda (como erróneamente dice Reidy Fritz); en concreto, la equivalencia es de 1’827 gramos, según los datos aportados por Lara (p. 196).

18. **banna** s. Posiblemente se trate de ‘cierto recipiente’, pero resulta difícil precisar más el significado («Item a otro cabo, nos haudes dado dos *bannas* bellyas τ competentes» 140.21). 1. Lo más probable es que el término esté en relación con el gallo *benna*, que tenía como una de las acepciones originarias la de ‘cesto de mimbre’ (fr. *banne*), de donde *banasta*, tanto en catalán y occitano medievales como en castellano (cf. DCECH, s.v. *banasta*); el DCVB recoge *bann*, f. ant. *banna*, con el valor indicado, en un documento fechado en 1466; cf. Griera, *Elemento prerromano*, pp. 15-16, con datos que orientan hacia esta posibilidad. Un derivado con la misma base etimológica podría ser *banasto*, *banastiello* ‘cesta de mimbre o listas de madera’ (Pottier, Sesma-Líbano). 2. Las formas del cat. *banya* y del oc. *bana*, ambas con el significado de ‘cuerno, asta’, proceden del céltico **bannon*, con base *banna* (DECLLC, s.v. *banya*); en uno de los documentos estudiados aparece el vocablo *bannetes* (137.9), del que Corominas (*Fuentes*, p. 203), refiriéndose en concreto a este registro, comenta: «No sé qué será *bannetes* en una lista de armas, donde el editor duda entre leer así o *banuetes*; en esa tierra pastoril, ¿sería acaso un cuerno de vaca muy afilado a la manera de puñal?»; en este sentido, cabe citar la forma *bana* ‘cuerno convertido en alcuza’, recogida por Coll. 3. Otro intento de explicación puede partir del lat. *banneum*, con resultado *baño* (el DCECH cita la forma femenina, sin datos). Y así, Fritz propone ‘pila para bañarse’.

19. **barquín** s. ‘fuelle de herrería’ (148.15). *Vid.* s.v. *anglumen*. En el DCECH, s.v. *barca*, se cita el diminutivo *barquín* y se aporta documentación medieval. Frago, *Borja*, p. 45, recoge la localización de la voz en los DLAA al tratar de *Barquineros* (topónimo creado a partir de un nombre de oficio formado sobre *barquino* ‘odre’, que, a diferencia de lo que piensa Corominas, sería para García de Diego deriva-

do de un lat. vg. **verviquina*); deja claro que aunque el aragonés medieval conoció el significado ‘odre’ para *barquín*, en nuestro registro tiene el valor anotado. Reidy Fritz propone la acepción ‘recipiente de cuero para guardar la leche’, errónea a todas luces en el fragmento en el que aparece.

20. **canton** s. ‘lado’, en la loc. prep. *al canton de* ‘al lado de’, ‘junto a’ («*stauan al canton de Johan Dayles, Pedro Anyanyo τ otros vezinos*» 145.27). Der. del s. *canto*, de etimología discutida, con probable origen céltico (DCECH, s.v. *canto* II). Vid. Frago, *Borja*, p. 69 (*cantal*), y, especialmente, *Vías*, pp. 38-40 (*cantón*), donde se resumen las hipótesis sobre la genealogía de *canto*, se comentan las peculiaridades semánticas en tierras aragonesas del derivado *cantón* y se presentan testimonios antiguos y modernos de este último (entre ellos el aquí transcrito de los DLAA). Cf. Alvar, *Jaca*, con un registro similar al nuestro: «*del canton de la puerta*» (para el que también se propone ‘lado’). Reidy Fritz anota los significados ‘callejón, esquina’ (cf. DRAE, s.v. *cantón* I: acep. 1.^a ‘esquina de una casa’ y acep. 6.^a ‘calleja que corta dos calles importantes (...)’, propia de Álava, Bilbao y Aragón).

21. **cinquantino** s. ‘cincuenteno, ofrenda de la Iglesia por la salvación del alma’ («*Item, nos lixamos oblada τ candela por tiempo de hun anyo, nouena τ cinquantino*» 142.15). Der. de *cinquanta*, del lat. *cīnquanta*, contracción del clásico *quīnquagīnta*; corresponde al cat. *cinquantè*, término tributario muy extendido en el siglo XV (en calidad de laudemio, derecho de enajenación de tierras) (cf. DECLLC, s.v. *cinc*). En *FTeruel* figura el s. *cinquantena*, en la frase «*tener heradat en cinquantena*» ‘tener la quincuagésima parte de una heredad’. Reidy Fritz confunde esta denominación (que transcribe mal: **cinquantinto*) con el numeral ‘cincuenteno’, sin especificación alguna.

22. **colacion** s. ‘(gastos de) comida, alimento’ («*De .i. manyana he meo dia hen colacion .xxv. ss.*» 138.41). Del lat. *collātio*, -ōnis; el término fue empleado con el significado propuesto en otras fuentes medievales: por Berceo, en *Alexandre*, etc. (cf. DCECH, s.v. *preferir*, y Bustos, s.v. *collacion*). Fritz propone ‘mitin, conferencia’, sin explicar en qué se apoya para ello, aunque cabe suponer que al hacerlo estuviera pensando en uno de los significados del étimo latino

(cf. DILF, s.v. *collatio*, 1.^a acep.: ‘assemblage, réunion’), que ciertamente también tuvo continuidad romance (Bustos ofrece diversos testimonios de ‘parroquia, congregación’); lo que está claro es que aunque pueda dudarse del sentido del vocablo, incluso en el contexto donde aquí se registra (en una relación de los gastos que un cabo enviado por el concejo jaqués al servicio del rey había olvidado detallar en otra anterior), los términos empleados por Fritz no parecen acertados.

23. **collidor** s. ‘recaudador’ («fue personalment constituydo el honrado Johan de la Sala, mercadero τ ciudadano de la dita ciudat de Jacca, assi como *collidor* τ receptor de los dreytos del peatge» 139.5). Der. agente de *collir* < c o l l i ģ ě r e (cf. DCECH, s.v. *coger*, donde se recoge *cullidor* como aragonesismo; Alvar, *Dialecto*, p. 220). En el DCVB se propone para el sustantivo catalán —con forma coincidente con la aragonesa— el significado ‘colector, recaudador’ («encarregat de cobrar un impost, els censals, etc.») y en el DECLLC, s.v. *collir*, el de ‘cobrador’, que se mantuvo al menos hasta el siglo XV. Cf. *Vidal*, s.v. *cuillidor*; *FTeruel*, s.v. *cogedor*; *Aljama*, s.v. *collidor*; *TLNavarros*, s.v. *cugidores*; *Yanguas*, *Diccionario*, s.vv. *cuillidor* y *cuiller*; Alvar, *Jaca*, s.v. *collir*; cf. asimismo *FBaeza*, s.v. *coiedor*, y *FBéjar*, s.v. *cogedor*; *Autoridades*, s.v. *cogedor*, 2.^a entrada; *DRAE*, s.v. *cogedor*, acep. 6.^a ant.: ‘cobrador o recaudador de rentas y tributos reales’. *Vid.* Sesma-Líbano, pp. 17-18. Reidy Fritz señala erróneamente —al menos para el contexto transcrito— que el *collidor* era el ‘funcionario encargado de la ejecución judicial’.

24. **congrio** s. íd. («Item mas, a Pero Miguel hen Uilla Roya, que era malaudo, extraordinario hen día de comer carne, por raçon de la corentia, *congrio* .I. s. .II. ds.» 138.10). Del lat. c o n g r u m (DCECH; *vid.* rectificaciones fonéticas en DECLLC, s.v. *congre*, precisamente a partir del registro de los DLAA anotado; asimismo, Mondéjar). Fort recoge el pl. *congrios* en un diploma latino de 1191. Las numerosas atestiguaciones medievales del vocablo hacen pensar que éste era un pescado importante en la dieta alimenticia de la época (véanse, a modo de ejemplo, las entradas correspondientes en Alvar, *Peaje*; Sesma-Líbano y *Olite*). La interpretación de este término propuesta por Reidy Fritz es uno de los errores más llamativos de su vocabulario: «¿Pret. Ab. de **congriar* = avivarse?»; resulta raro que el autor no haya entendido el sentido del fragmento, pues sí acierta en el valor de

corentia ‘diarrea’, voz directamente relacionada en su contexto con la que nos ocupa.

25. **conuerso** adv. ‘viceversa’ («prometieron τ se obligoron los vnos a los otros τ *conuerso*, de no fer demanda» 143.9). Calco culto del p. p. lat. *conuersus*, del v. *conuërtëre* ‘dar la vuelta’ (cf. DILF y DCECH, s.v. *verter*). Fritz incluye este término en su vocabulario con la marca *adj.* y el valor impreciso de ‘converso’ (cf. DRAE, s.v. *converso*). Resulta obligado indicar que es el único registro del vocablo en los DLAA y que, además, se trata del desarrollo de la abreviatura *uso* del texto, por parte de Navarro Tomás (en la edición aparece: *conuerso*).

26. **Crexença** Cregenán (topónimo) («Item, diomos a Johan de *Crexença* de las scripturas τ por sus camages .L. ss.» 144.29; «Item, quando Miguel Garces leuo los contractos a don Johan de *Crexença* (...)» 144.65). Se trata de un lugar de Barbastro, situado a unos 5 Km de la ciudad del Vero, que en 1980 tenía 148 habitantes. Téngase en cuenta que el texto es un fragmento de un libro de cuentas del concejo de Alquézar, hermosa villa oscense cercana a las localidades citadas (cf. GEA, vols. I, pp. 162-164, y IV, p. 986). Reidy Fritz comete la torpeza de incluir este topónimo en el vocabulario, como si se tratara de un sustantivo derivado, con el significado de ‘creencia’.

27. **deposar** v. ‘depositar’, en el sintagma *deposar en poder de* ‘poner en poder de’ («le conuenio *deposar* en poder del dicho justicia los dineros del trehudo de la dita botiga ... por los reparos que satisfacerle son tenidos» 148.19). / 2. ‘declarar’ («Et aquesto dizieron et *deposoron* con toda verdat» 146.20). Formación verbal prefijada sobre el v. *posar* < lat. *p a u s ā r e* (DEEH); para Corominas es una forma antigua tomada del francés o del catalán (DCECH, s.v. *poner*). Tilander advierte que en el ms. 154 del *FAragón* se sustituye el v. *comendar* ‘depositar’ (que es el que aparece en el ms. que él analiza: el 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid) por su sinónimo *deposar*. Savall y Penén registran el vocablo con los dos valores apuntados, que también están documentados en fuentes catalanas (cf. DCVB). En el DRAE se propone para *deposar*, palabra hoy anticuada, el significado de ‘declarar o atestiguar ante la autoridad judicial’ y se remite a *deponer*, en cuya entrada se leen las acepciones ‘afirmar, atestiguar, aseverar’ (2.^a), ‘poner o depositar’ (5.^a, anticuada) y ‘declarar ante una autoridad judi-

cial' (6.^a, propia del Derecho). Reidy Fritz sólo anota el significado 'declarar, atestiguar' (para las dos formas transcritas), lo cual —aunque ciertamente es discutible— no parece conveniente a tenor del contexto en el que se registra el infinitivo en los DLAA.

28. [**deuallyr**] v. 'bajar' («τ assi preso, *deuallyndo* lo dela dita casa (...)» 145.59). La voz *devallar*, rara y antigua en castellano, fue tomada —según Corominas— del cat. *davallar* 'bajar', der. de *avall* 'abajo', sobre *valle* (< lat. *v a l l i s*); las variantes *devalar*, *davalara* proceden del francés o del occitano (DCECH, s.v. *valle*; vid. Menéndez Pidal, *Notas*, p. 36). Cf. Savall-Penén (*devallar*), *LMaravillas (de-uaiilar)*, Gifford-Hodcroft (*deballantes*, en un texto aragonés de 1415, escrito en Valencia), Yanguas (*desvailar*). Con una acepción diferente, relacionada con el campo semántico del riego, se halla el término en el repertorio de Pardo (*devallar*). Para el catalán, vid. DCVB, s.v. *davallar*. El error de Fritz es inaceptable: considera que *deuallyndo* es el gerundio del v. **devaluar* 'rebajar'.

29. **escay** m. 'retal' («li sia feyta vna ropa de color de hun *escay* de lana que yes en casa» 146.48). El origen de esta voz puede estar en una posible base indoeuropea **skaidio* o **skadio*, que dejó descendencia en 'aragonés (*descay*, *desgay*, *esgay*), catalán (*escaig*; en el área occidental *escai*), occitano (*escai*, *escatch*) y vasco (*eskai*) (vid. DCECH, s.v. *desgay* arag. 'retal', con registro de 1362, tomado de Potier, y referencias de Borao y Peralta; DECLLC, s.v. *escaig*). Cf. Savall-Penén, Sesma-Líbano, s.v.; Pardo, s.v. *descay*; *Iribarren*, s.v. *desgay*; DCVB, s.v. *escaig*. En el DRAE se recoge *desgay* como vocablo propio de Aragón con el mismo significado que el aquí apuntado. El error de Reidy Fritz en esta entrada consiste en proponer para la palabra el significado de 'escajo', 'escalio', esto es —según el DRAE— 'tierra yerma que se pone en cultivo' y 'roza de un terreno, artiga', respectivamente.

30. **escopilla** s. 'basura' («todo vezino et habitador de qual quiere ley τ condicion sia, que ha itado fiemos, tierra, vinaça ni *escopilla* ninguna en la plaça» 137.26). Del lat. *scōpīlīa* 'barreduras', a través del provenzal, de donde el cast. *escobilla* 'residuos de metal' (DEEH); el arag. *escopilla* pudo servir de puente desde la lengua transpirenaica a la central peninsular. El significado propuesto coincide con el del occitano (cf. Levy, s.v. *escobilh*, *escobilha*). Reidy Fritz asigna

a la voz el sentido de 'saliva', seguramente al confundirla con el vocablo *escupiña* (cf. DCECH, s.v. *escupir*; DECLLC, s.v. *cop*; DCVB, s.v. *escopinya*).

31. **faxa** s. 'haza' («de alli tira vna piedra que ha en la *faxa*» 149.36, 45). Palabra procedente del lat. *fascia*, frecuente ya en la documentación primitiva castellana (*fassa*, *fasca*) y en la aragonesa (con el resultado registrado); cf. DCECH, s.v. *haz*, y DECLLC, s.v. *feix*. Vid. Fort, Nortes, p. 88, y Laguna, s.v. *faxa*, *faxola*; asimismo, Guillén, p. 133. Reidy Fritz propone el significado 'faja' (que es como se designa el *haza* en parte de Aragón; cf. Pardo, Andolz y Rohlf, *Diccionario*; ALEANR, I, 19; Garcés, pp. 110-111), pero incurre así en otro de sus errores, pues ninguna de las acepciones del término *faja* en español —al menos, según lo que se lee en el *Diccionario* académico— tiene el valor semántico que aquí interesa (sobre el que, por otra parte, quizá fuera necesaria alguna precisión: el vocablo alude, en concreto, a un terreno conocido por los vecinos de Gavín y Biescas, pero en el documento no hay información sobre su forma —es decir, si es 'alargada y estrecha', como suele apuntarse en los repertorios lexicográficos— y aprovechamiento —esto es, si se dedica a tierra de cultivo—).

32. **gauinyet** s. 'cuchillo pequeño' («tallyo, siquiere podo, con vn *gauinyet* delas bites τ sarmjentos dela dita vinya» 134.47). Corominas atribuye a esta palabra un origen fránico *knif*, de donde el cat. y gascón *canivet*, *ganivet*; la forma con metátesis, *gauinet*, es también antigua; para el filólogo catalán, el vocablo se propagó desde el área oriental hacia el centro peninsular, principalmente hacia Aragón, en donde se registra en el siglo XIV con diversas variantes (cf. DCECH, s.v. *cañivet*, y DECLLC, s.v. *ganivet*). Cf. Pottier, s.v. *ganyvet*; Sesma-Líbano, s.v. *g(u)anivetes*, *guanivyet(es)*; Savall-Penén, s.v. *ganivete*; TLNavarros, s.v. *gaynibetes*. Vid. también Andolz, s.vv. *gabinete* 'navaja curva' (en Ateca), *gabiñet* 'cuchillo' (en Cretas), *gabiñete* 'instrumento que sirve para cortar los racimos al vendimiarse' (en Ejea) y *ganibete* 'navaja para vendimiarse' (en Fuendejalón). En el DRAE se recoge *cañivete* m. ant., con el significado aquí propuesto para el término que comentamos (se ha suprimido la entrada *cañavete* que figuraba en *Autoridades*). Reidy Fritz sugiere 'hoz pequeño' (*sic*), 'gaviño' (esta voz, *gaviño*, no se halla en el *Diccionario* académico); hay que aceptar, de todos modos, tal posibilidad (con la corrección expresada): Pardo, s.v.

gaviño ‘falciño o farcino, hoz pequeña que emplean para cortar vergas o ramas tiernas’; y Rohlf, *Diccionario*, s.v. *gaviño* ‘hocino usado para la vendimia, podadera’; comp. *gavinét* = *ganivét* ‘cuchillo’; tén-gase también en cuenta la variante riojana *ganifete* ‘hoz de vendimia’, mencionada en el DCECH.

33. **gayre** adv. ‘mucho’, ‘muy’ (seguido de adjetivo o de otro adverbio) («porque el almadrach no yera *gayre* bueno, nos diestes el millor almadrach de fustanyo de casa» 140.16). Proviene del adv. fránico *waigare*, sobre el adj. *waigar*, de la raíz verbal *waigaron* ‘negarse’, raíz que ha dejado descendencia en catalán, francés y occitano antiguos (*gaire*) e italiano antiguo (*guari*); se extiende por los Pirineos hasta el Valle de Gistaín (cf. DECLLC, s.v. *gaire*; vid. asimismo DCVB, s.v. *gaire*). Alvar, *Egipcica*, recoge en la lista de palabras del poema francés la forma *gaires* ‘mucho’. Cf. *LMaravillas*, s.v. *gaires* (variante *goaires*). Para hablas vivas, cf. Arnal, s.v. *guaire*: ‘no, nada, mica, miaja’. Reidy Fritz atribuye a la voz el valor adjetivo de ‘gayo, vistoso’, que es claramente erróneo.

34. **jeta** s. ‘(cierto tipo de) impuesto’ («no querian pagar aque-llyo que eran tenidos τ por *jeta* les conuerna, en la ayuda del casa-miento de la infanta dAragon»135.10)⁵². Posiblemente se trate de un postverbal de *jetar* (*getar*, *gitar*, *itar*), procedente del lat. vg. *j ě c t ā r e, variante de j a c t ā r e (cf. DCECH, s.v. *echar*; vid. *gitar*, *supra*, § 7). Savall-Penén, *Glossarium*, proponen para la forma *gita* el valor de ‘indictio, tributum’; y Corominas recoge el p. p. *gitada* como ‘tributo impuesto a una ciudad’ (DECLLC, s.v. *gitar*). Ninguno de los muchos significados que García de Diego enuncia para los descendientes pe-ninsulares de j a c t u s y j a c t ā r e (cf. *Etimologías*, pp. 92-104) parece convenir a nuestro registro. Reidy Fritz incluye este término como una más de las formas del v. *gitar*.

35. **lanna** s. ‘pradera’, ‘extensión de tierra llana donde sólo se

52. Entre las ayudas que el brazo legislativo concedía en Aragón a los monarcas —a cambio del aumento de prerrogativas— figura la correspondiente a los matrimonios de sus hijos (cf. Lacarra, p. 146; Sarasa, pp. 98-102; Yanguas, s.v. *pechas*). La infanta a la que el texto hace referencia, sin precisar, es María, hija de Fernando I, que fue reina de Castilla de 1420 a 1445, como esposa de Juan II. El desposorio se celebró en Medina del Campo el 20 de octubre de 1448 y, con carácter formal, en Ávila, el 4 de agosto de 1420, año en el que se redactó el documento al que pertenece el fragmento transcrito (cf. Bleiberg, entrada *María, reina de Castilla*).

crían plantas silvestres' (DRAE, s.v. *landa*) («de alli tira al abrebradero a la primera penya que ha en dos bocos, la vno del hun cabo del riu, el otro de la otra part ... a otra buega que sta en la *lanna*. dannOria» 149.33). Corominas indica que el término céltico **landa* 'lugar llano y despejado' pasó al vasco (*landa*) —y de ahí a las hablas castellanas de Álava y Bilbao— y al francés (*lande*), vías de procedencia por donde llegó *landa* al español (con primera documentación en Moratín, h. 1800). En catalán, *landa* —con registros del siglo XIV— se tomó del occitano antiguo; adaptando el significado al del francés *lande* se usó como galicismo u occitanismo. Quedan pruebas toponímicas de su existencia en los Pirineos (vid. DCECH y DECLLC; cf. DCVB, s.v. *landa*; hay matizaciones de interés en Frago, *Borja*, pp. 121-122). No faltan atestigüaciones de la voz en el área navarro-aragonesa: figura ya en diplomas latinos de los siglos XII y XIII (cf. Fort, s.v. *lanna*, *landa*; Nortes, s.v. *lanna*, y Laguna, s.v. *lanna*, *landa*) y en textos del XIV (vid. Enguita, *Vocabulario agrícola*, s.v. *landa*); Alvar recoge *lanna* en un texto jaqués de 1502 (*Jaca*, 13.51); cf. Yanguas, s.v. *landas*, e Iribarren, *Adiciones*, s.v. *landa*. Elcock observó, a propósito de la etimología del topónimo *Lanuz*, que a diferencia de lo que ocurre en Bearne y Gascuña (donde de *landa* se ha llegado a *lana*, con asimilación completa del grupo -ND-), en el Valle de Tena y sus inmediaciones se mantiene la nasal geminada: *la lanna* en Sallent, *lanna plana* y *lanna-za* en Yésero (p. 302); obsérvese que el documento 149 de la colección de Navarro Tomás se redactó en Panticosa y versa sobre los límites de términos de Gavín y Biescas, localidades del cerrado Valle de Tena, como las citadas por el prestigioso romanista mencionado, aunque en la actualidad el resultado predominante en dicho Valle es *Lana* (cf. Guillén, pp. 52 y 134). Se le puede reprochar a Reidy Fritz la falta de precisión al sugerir, sin comentario alguno, el significado 'llanura' (esto es, de acuerdo con el DRAE, 'campo o terreno igual y dilatado, sin altos ni bajos').

36. **lincuelo** s. 'cierta ropa de cama', seguramente 'sábana' («en la camenya que nos ditos conjuges dormimos [...] yes hun almadrach, vna bella cozna, dos traueseros, hun par de *lincuelos*, huna liytera, hun sobreleyto, huna cortina de lienço al derredor del leyto» 140.12; «la otra ropa qui yera en la dita camenia do nos jaziamos [...] que yes hun trauessero, dos *lincuelos*, vna liytera τ hun sobreleyto» 140.20). Del lat. *līn t e ō l u m* (cf. DCECH, s.v. *lienzo*; DEEH). Reidy Fritz propone 'tela de lino, lienzo', valor demasiado general que T. Buesa,

Inventario, p. 207, corrigió con las propuestas aquí reproducidas (remito a dicho artículo, pp. 207-210, para el estudio y la documentación del vocablo; cf. asimismo Fort, s.v. *linçol*). Adviértase que el DRAE recoge *lenzuelo* como ‘pieza de lienzo fuerte, del tamaño de la sábana, con un cordón o trenza de pezuelo en cada extremo, que se emplea en las faenas de la trilla para llevar la paja y para otros usos’, acepción ésta que puede tener su origen en una especialización de tipo metonímico.

37. **litera, liytera** s. ‘cubrecama, manta’ («me deue contentar la ciudat vnas toualyas, .i. *litera*, .i. saco» 138.47; *liytera* 140.13, 20, *vid.* s.v. *lincuelo*). Procede este término del lat. *lĕct(u)aria*, der. de *lĕct(u)* ‘cama’, al igual que la voz española *lichera* —con tratamiento fonético castellano del grupo -KT- interior—, que figura en el DRAE como sigue: ‘en algunas partes, manta o cobertor para el lecho’. Reidy Fritz anota: ‘litera; silla’, propuesta errónea que rectifica Buesa, *Inventario*, pp. 204-207 (documentadas páginas a las que remito, al igual que en la voz anterior) y que también indica Frago, *Reseña*, p. 313; *vid.* asimismo Fort, s.v. *litera, littera*.

38. **madaxa** s. ‘madeja’ («Item mas, conpre .i. *madaxa* pora Johan dAysa, pora cuerda a la balyesta, he dos *madaxas* mas» 138.20). Del lat. *mataxa*; la forma aquí registrada es usual en inventarios aragoneses del siglo XIV (*vid.* DCECH, s.v. *madeja*). En los repertorios de Pottier y Sesma-Líbano se encuentran las variantes *madaxa* y *madexa*, mientras que en el de Gifford-Hodcroft y en *Olite* sólo aparece *madexa*, con inflexión de la yod 4.^a, como en castellano. Reidy Fritz otorga a la voz el significado de ‘cuerda con que se arma el arco’ (hay, pues, una confusión entre lo que es en sí la madeja —‘mazo o atado de hilo, lana, algodón o seda dispuesto en el aspa o torno’, según la definición de *Autoridades*, s.v. *madexa*; cf. DRAE— y la cuerda con la que aquélla se forma).

39. **malenconia** s. ‘enfrentamiento’ («nossotros [los de Gavín a los de Biescas] damos entrada τ patobienca, siquiere paxienta, pora siempre ... por euitar *malenconias* τ vivir empaz, segunt que en cunvezinos τ virtuosos acostumbbran fazer» 149.80). Del lat. *melancholia*, y éste del gr. *μελανχολία* ‘bilis negra’, ‘mal humor’; la forma *malenconía*, que es frecuente en los siglos XIII-XIV e incluso aparece aisladamente con posterioridad, se explica por metátesis vocá-

lica y disimilación consonántica (DCECH, s.v. *melan-*), hechos fonéticos motivados por etimología popular (Menéndez Pidal, § 70.3). En la mayor parte de las fuentes medievales el término se registra con la acepción de ‘melancolía, enfermedad’ (cf. Bustos y Gifford). Es este valor, ‘melancolía’, el que apunta Reidy Fritz, pero, a mi modo de ver, resulta aquí totalmente impreciso. La acep. 3.^a del vocablo en el DCVB es la de ‘irritación, sentimiento de ira’, más cercana a la que parece convenir para el contexto transcrito.

40. **mandrete** s. ‘espada pequeña, de una mano’ («armas vedadas de nueytes ni de día, spadas, broqueres, bannetes, *mandretes*, coyraças» 137.9). Término compuesto de los latinos *manus* y *dīrēctum*, frecuente en el catalán medieval como denominación de un arma ofensiva; se registra asimismo en varios inventarios aragoneses del s. XIV (cf. DCECH, s.v. *mandrón* ‘especie de ballesta’ —significado que Reidy Fritz toma erróneamente para la voz aquí comentada—). Vid. Pottier, Sesma-Líbano y DCVB, s.v. *mandret*.

41. **meyolo** s. ‘moyuelo, salvado fino que se separa al apurar la harina’ (cf. *supra*, s.v. *arena*). El origen de la voz *moyuelo* es desconocido y la primera documentación tardía (*Guzmán de Alfarache*, 1604, según registro de *Autoridades*); Corominas se pregunta si será un descendiente del lat. *mediolum* ‘yema de huevo’ o un derivado de *moyo*, que procede a su vez de *modius* ‘medida de capacidad’ (cf. DCECH, s.vv. *moyuelo* y *modo*). Creo que la forma aquí recogida —ausente de la totalidad de las fuentes consultadas— puede ponerse en relación con ese término: si se acepta la primera sugerencia etimológica indicada, la falta de diptongación de la o (breve y tónica) se justifica seguramente por influjo catalán; si se parte de *moyo*, habrá que explicar —además de la no diptongación— la confusión entre la vocal velar y la palatal, quizá por cruce con los descendientes de *mēdius*. Reidy Fritz apunta ‘médula’, como siempre sin explicación alguna; no acierto a comprender ese significado en el contexto donde la voz se localiza.

42. **mialla** s. ‘meaja, moneda de escaso valor’ («que ninguno no prenga arrealegios sino *mialla* a *mialla*, ni ardites sino dinero a dinero» 137.13). De origen incierto, probablemente del lat. vg. *medalia*, disimilación de *medialia*, pl. de (aes) *mediale* ‘moneda de cobre equivalente a la mitad de un dinero’; *mialla* era la forma co-

mún en los inventarios aragoneses medievales y hasta figura en un refrán del siglo XIV de esta área lingüística: «qui planya la *mialla* spien-de el dinero» (DCECH, s.v. *meaja* 1; cf. García de Diego, *Nexo «di»*, p. 397). Fort, s.v. *medalias*, ofrece distintas equivalencias monetarias y abundante bibliografía; cf. además, *FTeruel*, s.v. *miaia*; Savall-Penén, *Glossarium* (se recoge *miaja* como ‘moneda de cobre’ equivalente al *obolus*); Alvar, *Egipciaca*, s.v. *meajas*; Pardo e Iribarren, s.v. *miaja*; Iribarren, *Adiciones*, s.v. *meaja*; Lara, p. 198, y GEA, p. 2.234. Es un error grave de Reidy Fritz —que ya advirtió Frago, en *Reseña*, p. 313— agrupar en la misma entrada léxica la voz aquí comentada y *mallá* (*cotas de mallá* 137.9), sugiriendo para ambas el significado de esta última. En el DCVB figura *mallá* como forma catalana de *miaja*, pero, claro está, no se indica relación alguna con el término descendiente del lat. *m a c ũ l a*.

43. **mietro** s. ‘medida de vino’ («vna cuba de tres *mietros* poco mas o menos de dius la escalera τ lu cubiellyo de Vernuas, de quaranta quartas» 142.27). Del lat. *m ě t r u m*, y éste del gr. *μετρον* ‘medida’; el vocablo se extendió por la Península con carácter popular (por lo que respecta a Aragón, Oelschläger recoge *mietro* en un texto de San Juan de la Peña con fecha de 1057 y *metro*, -u en 1083 y 1084; la primera forma es frecuente en inventarios del siglo XIV); el arag. *nietro* se explica por cruce con otras palabras (DCECH, s.v. *metro*; cf. Alvar, *Dialecto*, pp. 57 y 153). Vid. Fort, s.v. *nietro* (variantes: *mietro*, 1057; *metro*, 1013), con referencias bibliográficas (indica equivalencia con 16 cántaros, 159 litros y 68 centilitros en Huesca, tomándola de *FNovenera*; es la que aparece en el DRAE; la aproximación en cántaros se halla también en los repertorios de Peralta, Borao y Pardo). Pottier señala que las cubas que se citan en los textos por él estudiados tienen una capacidad oscilante entre 3 y 20 *mietros*. Y Lara precisa que el *nietro* de vino equivalía a 158’4 litros (p. 197; cf. *infra*, s.v. *quarta*). Vid. asimismo Yanguas, Andolz y Rohlf, *Diccionario*, s.v. *nietro*. Reidy Fritz iguala el *mietro* con el ‘metro’, sin más.

44. **nieto** s. ‘nieto’ o ‘sobrino’ («todos los bienes que son en la dita donacion nopñados al honrado Migel de Allue, escudero, *nieto* nuestro (de Sancho Lanuça he Migela Gauarre, conjuges)» 147.10). La forma masculina *nieto* se creó a partir de la femenina *nieta* (< lat. *vg. n ě p t a* ‘nieta’, ‘sobrina’, lat. *n ě p t i s*); Serrano y Sanz observó que la acepción ‘sobrino’ se conservó en navarro-aragonés hasta el siglo

XV (cf. DCECH, s.v. *nieta*); cf. *LRegum*, Gifford-Hodcroft y Fort. Como es sabido, el uso actual de los apellidos en España se sistematiza a partir del concilio de Trento; había en la Edad Media diversas formas para constituirlos, lo que supone una gran dificultad a la hora de precisar la relación familiar entre las personas mencionadas en los textos y, por tanto, determinar el valor preciso de las voces que designan esas relaciones cuando, como es el caso que nos ocupa, se producían hechos polisémicos (*vid.* Buesa, *Antroponimia*, con referencias de los estudios aragoneses anteriores). Es esa doble posibilidad semántica — que no advierte Reidy Fritz: sólo señala ‘nieto’— la que interesaba subrayar aquí para este término, ampliamente documentado en las fuentes medievales.

45. **nouena** s. ‘ofrenda a la Iglesia por la salvación del alma’ («fue leuada la *nouena*, oblada τ candela τ vino» 136.16; 142.5, *vid. supra*, s.v. *cinquantino*). Voz derivada del numeral *nueve*, conocida desde orígenes en romance (DCECH, s.v. *nueve*) y localizada con frecuencia como designación de diversas contribuciones (*vid.* referencias en Laguna, *Tributos*, pp. 33-34). Reidy Fritz incluye este sustantivo en la entrada correspondiente al ordinal *noveno*, sin aclaración semántica alguna. A mi modo de ver, el significado propuesto —que tal vez pudiera precisarse— no debe plantear dudas: el término se registra en una relación de gastos ocasionados por la muerte de un hijo y en un testamento. En el DRAE, s.v. *novena*, se lee: ‘sufragios y ofrendas por los difuntos, aunque se cumpla en uno o dos días lo que se había de ejecutar en nueve’ (acép. 3.^a, que reproduce casi literalmente la 2.^a anotada para el vocablo en *Autoridades*).

46. **ormosa** adj. ‘herrumbrosa’ (148.14). *Vid. anglumen*. No encuentro la forma en ninguno de los glosarios consultados. La única referencia se halla en el DECLLC, s.v. *enclusa*, precisamente a propósito del registro que ahora nos ocupa. La explicación que propongo —tras rechazar la conveniencia formal y semántica de un posible resultado de *f o r m ō s a* y ante las dificultades fonéticas que plantea una derivación de *f ě r r u m*— cuenta necesariamente con un error de lectura o transcripción del texto: puede figurar *ormosa* por **orinosa*, derivado de *orín*, procedente del lat. vg. *a u r i g o*, *-i n i s* (que se confundió ya en latín con *a e r ū g o*, empleándose ambos términos indistintamente con el sentido de ‘orín, herrumbre’ y ‘roya de los cereales’); cf. DCECH, s.v. *orín*; en la nota 6.^a de esa entrada se citan las formas a e

roginosum y originosum. No haría falta insistir en la adecuación del significado: *orín* aparece en *Autoridades* como 'el moho que cría el hierro con la humedad, o por no usarse' y en el DRAE, de un modo más técnico, como el 'óxido rojizo que se forma en la superficie del hierro por la acción del aire húmedo'. En el vocabulario de Reidy Fritz sólo hay unos signos de interrogación junto a la voz.

47. **ornal** s. 'cierto tipo de cuba u otro recipiente para el vino', 'colmenar' («Item lixamos todo el vaxiellyo vinario al dito Martinico [...]; τ que el dito Martinico torne la cuba ad Ara que tenemos, τ la *ornal* de Vernuas; τ aquestas, exceptado la cuba de Ara, las otras que sian pora Calbico» 142.29). Puede tratarse de un der. de *urna*, procedente del lat. *ūrna* 'cubo de pozo', 'urna cineraria o de voto', 'medida de capacidad' (cf. DCECH, s.v. *urna*, con 1.^a doc. h. 1520, en Padilla; Corominas no recoge el derivado y tampoco presenta resultados con tratamiento fonético popular); vid. DILF, s.v. *urnalis*, -e 'que contiene la *urna* (medida de capacidad)' y 'recipientes que contienen una *urna* (medida)'. Me inclino por esta posibilidad —rara, por cuanto no he hallado otra documentación en la que apoyarla— a partir del contexto en el que la voz se registra: en una relación de bienes transmitidos por herencia, en concreto en una parte de la misma donde todos los objetos son recipientes vinarios; sin embargo, existió en el dialecto medieval el término *ornal* con otro valor: el de 'colmenar' (registrado ya en textos latinos de Aragón de la primera mitad del siglo XII; cf. Fort, con otras referencias bibliográficas, y Frago, *Perspectiva histórica*, pp. 323-324)⁵³. En el glosario de Reidy Fritz aparece un nuevo error al atribuir a la voz el valor de 'horno' (cf. cat. *fornal*, documentado en el DECLC); habría que pensar para ello en una base léxica *fūrnu*s, cuya evolución fonética a *ornal* es difícilmente aceptable en aragonés, dialecto conservador de la F- inicial⁵⁴.

53. En el DCECH, Corominas niega para el arag. *arna* 'colmena' —palabra común a varios dialectos españoles con el catalán y el italiano— la posibilidad de un étimo *ūrna* —propuesto por Griera y justificado por Spitzer fonéticamente por el cruce con *arca*— y alude a «un origen incierto, seguramente prerromano», aceptado por Brinkmann, Jud y Rohlf; sugiere la filiación de **aro-na* 'corteza clíndrica', **arono* 'encella redonda', a partir de un indoeuropeo hispano **aro-s* 'ruedo'; aporta el filólogo catalán en esa misma entrada, s.v. *arna*, registros aragoneses de *arnal* 'colmenar'. Los testimonios medievales del vocablo con la acepción 'colmena, abejar' obligan a reconsiderar la etimología *ūrna* —con sufijo *-al* (< -ale)— desechada por Corominas.

54. La aspiración o pérdida de F- —de la que tenemos ejemplos aislados desde 1468 para Zaragoza, donde ya en 1518 las formas con *h-* se dan regularmente— es un fenómeno de adstrato que responde a la castellanización del área aragonesa; cf. Lázaro Carreter, pp. 48-49, Alvar, *Dialecto*, p. 164, y Pottier, *Évolution*, p. 190; vid. asimismo Enguita-Lagüens, pp. 389-391. En los DLAA del siglo XV se halla un solo ejemplo de pérdida: en el adverbio *houscament* 134.45 'hoscamente, de un modo amenazador' ('áspera-

48. **pardo** adj. 'gris' («dos bestias mulanyas, vna de pelo negro τ otra de pelo *pardo*» 135.21; cf.: «dos mulas, huna de pelo negro τ otra de pelo griso» 135.44, con referencia a los mismos animales). Del lat. *pardus*, a su vez del gr. *παρδος* o *παρδαλος*; el vocablo cuenta con documentación romance desde orígenes, con los valores de 'pardo' y 'gris' (DCECH); cf. Oelschläger. Frago, *Notas cronológicas*, s.v. *pardo*, *parda*, tras presentar diversos registros primitivos aragoneses, juzga que hay razones suficientes «para añadir el dominio navarroaragonés al área iberorrománica de este término, que Corominas centra en el castellano y en el gallego-portugués». Reidy Fritz propone 'pardo', esto es, 'del color de la tierra, o de la piel del oso común (...) más obscuro que el gris' (DRAE). Andolz señala la equivalencia con 'marrón'.

49. **pueyo** s. 'cabezo', 'cerro' («por renovar los nombres de los *pueyos*, sarratos, penyas, pinares, barranquos τ buegas otras» 149.10; «sierra sierra como agua biessa a la cima del *pueyo* clamado *Puey Niero*» 149.35). Se funda en el lat. *pōdium*, con tratamiento fonético aragonés; la acepción 'eminencia del terreno' se considera típica de Aragón (DCECH, s.v. *poyo*). Fort presenta registros del vocablo del siglo X (vid. también *Relación*, p. 30, s.v. *pux*); cf. Frago, *Borja*, pp. 159-160, y *Toponimia*, pp. 53-55 (donde se comenta el resultado *puey*, autóctono aragonés y debido a simples causas fonosintácticas); Guillén, pp. 58-59 y 77-78. Reidy Fritz sugiere el sentido de 'montón' y olvida, además, la referencia transcrita: sólo recoge la presencia de *pueyo* en una escritura de donación del año 1284 («hun nuestro *pueyo* que nos auemos τ auer deuemos de çaga el castiello de la uilla dUarta, todo auintegrament; el qual dito *pueyo* afronta de las dos partes con uia publica [...]» 57.7), donde parece claro que la voz tampoco significa lo que el autor dice.

50. **quarta** s. 'medida de capacidad para líquidos, en concreto para el vino' (cf. registro s.v. *mietro*). Del lat. *quarta* (DEEH). El DCVB ofrece la equivalencia aproximada de un litro para la *quarta* vinaria. Con los datos ofrecidos por Lara, sabemos que la *cuarta* de vino era 1/32 del *nietro* y equivalía a 4,95 litros (p. 197). Cf. *Aljama*, s.v. *quarta (de vino)*, y *TLNavarros*, s.v. *cuoartas*. En los glosarios

mente', según Reidy Fritz, lo que es válido), formado sobre el adj. *fūscus*; el paso de *u* breve a *ou* y la pérdida de *F* hacen pensar en una voz de introducción gascona (cf. Rohlfs, pp. 142 y 146-147).

medievales se halla también la voz como designación de una medida de grano (*vid.* Fort) y de una unidad de peso (cf. Pottier, s.v. *quartes*); Oelschläger sólo indica el valor ‘medida’ para un registro oscense del vocablo con fecha de 1062. Reidy Fritz, por su parte, se limita a anotar ‘cuarta’ (*sic*), lo que es inducir a error, pues la única acepción cercana a la que aquí interesa del término *cuarta*, propia de Asturias y Galicia, es la de ‘medida de capacidad para áridos, cuarta parte de un ferrado’ (DRAE).

51. **quartariço** s. ‘medida de capacidad para líquidos’ («Item mas, dos *quartariços* de uino .v. ss.» 138.45). Derivado con sufijo *-īciū* (cf. Alvar, *Dialecto*, pp. 270-271) sobre una dudosa base léxica relacionada con *cuarto*, posiblemente *quarter(o)* (cf. cat. *quarter* ‘medida de líquidos, sobre todo de vino’ (DCVB), Oelschläger y *TLN*Navarros) o *quartal*, con trueque de líquidas y adecuación de significado (*vid.* Fort, con documentación aragonesa primitiva y referencias bibliográficas). Reidy Fritz sugiere la identidad del valor de esta designación con la de *cuarterón* ‘cuarta parte de una arroba’ (que el DRAE considera propia de Aragón y Valencia).

52. **receptor** s. ‘recaudador’ (139.5). *Vid.* s.v. *collidor*. Del lat. *receptor*, der. del v. *recipere*. Cf. Savall, *Glossarium*, s.v. *receptor pecuniae* ‘quaestor tribunus aerarius’; *FTeruel* y *TLN*Navarros, s.v. *recibidor*; Gifford-Hodcroft, s.v. *recedidor*; Yanguas, s.v. *recibidores*. En *Autoridades* se lee el valor de ‘thesorero, que recibe los caudales’ (acep. 2.^a). Reidy Fritz sugiere —siguiendo la propuesta del DRAE, sin citarla— el significado ‘escribano comisionado por un tribunal para hacer cobranzas, recibir pruebas u otros actos judiciales’, amplia definición que no puede comprobarse en nuestro registro, donde *collidor* y *receptor* parecen ser sinónimos; hay en esa entrada otro error al agrupar en ella dos palabras que, si bien cercanas en su forma y significado, responden a orígenes distintos y presentan acepciones precisas diferentes en sus contextos respectivos: sitúa Reidy Fritz junto a *receptor* el derivado romance *recibidor*, el cual figura formando una pareja sinonímica con *rendador* en el documento 120.43 (inventario de bienes con data de 1360), sin referencia alguna a un cargo público.

53. **[reforçar]** v. ‘forcejear’, ‘pelear’ («priso por la manga del capucho al dito Sancho Lacue; τ assi *reforçando* con el por tenerlo preso [...]» 145.16; «*reforçando* con la spada en la mano τ cenyando

de golpes [...]» 145.21). El inf. *reforzar* es un prefijado sobre *forzar*, procedente del lat. *fōrtiāre, formado sobre el adj. fōrtis (DEEH). Corominas lo documenta en Cristóbal de las Casas, 1570 (DCECH, s.v. *fuerte*). Con el significado aquí propuesto no figura en ninguno de los repertorios léxicos consultados. Reidy Fritz se limita a actualizar la forma: ‘reforzar’, pero ninguna de las acepciones de este verbo en el español actual conviene a nuestro registro (cf. DRAE).

54. **regla** s. ‘campo alargado de forma rectangular’ («vna tenienza de campos, *reglas* τ oliueras, todo contigo, setiados do dizen la Ronezuela, termino de Boltanya, que afruenta por el suelo con canpo del dito Ximeno et con canpo et *reglas* de Sancho Castielyo» 146.28; «confruenta conbarranquo y con *reglas* del sacristan desant Victorjan» 150.11, 15). Procede del lat. rēgŭla ‘regla, barra de metal o madera’ (DCECH, s.v. *rey*). Reidy Fritz señala ‘regla’, lo que es decir poco —o nada— para la interpretación del sentido concreto del vocablo en los contextos presentados. En la propuesta transcrita, sigo a Frago, *Toponimia*, p. 85, quien comenta el uso metafórico del vocablo *correa* para la designación de campos con esas características e indica empleos similares de las voces *tira*, *manga* y *regla* (para esta última, ejemplifica precisamente con el primero de los registros transcritos de los DLAA).

55. **salsas** s. pl. ‘especies’ («.i. saco de *salsas*» 138.29). Del adj. latino salsus, -a, -um ‘salado’ (DCECH, s.v. *sal*). El valor genérico de ‘especies’ es bastante frecuente en la documentación navarro-aragonesa; cf. Savall-Penén; Alvar, *Jaca* y *Peaje*; Sesma-Líbano; *Olite* (Ciérvide no especifica el significado, pero, a juzgar por el contexto, parece claro que se trata de la misma acepción: «Item, *salsas* pebre çafrañ canela gingibre»). Coll apuntó para esta voz el significado de ‘salsa silvestre’, que es el recogido por Andolz. Reidy Fritz se equivoca de nuevo al proponer ‘salsas’, que, claro está, son ‘composiciones de varias sustancias comestibles desleídas, que se hacen para aderezar o condimentar la comida’ (DRAE, s.v. *salsa*).

56. **sarrato** s. ‘monte, colina’ («por renovar los nombres de los pueyos, *sarratos*, penyas, pinares, barranquos τ buegas otras» 149.10; «de alli por el *sarrato*, como agua biessa, fasta acima de la sierra» 149.34, 45; «de mollon a mollon al cabo alto del cobilar de la Conilella, τ *sarrato sarrato* fasta Puey Niero» 149.41). El DCECH, s.v. *sierra*,

recoge el der. *serrato*, sin más datos. Las formas *carrat*, *sarrat* ‘cresta de la montaña, colina’ se localizan en el Valle de Aspe y en otros puntos pirenaicos franceses (Rohlf, *Sufijos*, § 20). Ya se registra *serrato* en un texto latino del año 987 (aludido por Fort, quien recoge la definición de Pardo: ‘montículo, colina pequeña terminada en roca’). No pueden confundirse —como hace Reidy Fritz— las denominaciones *serrato*, *sarrato* con el término *sarrado* ‘viña, huerto, parral cerrado’ (cf. *FNovenera*). Subrayaré, por otra parte, que la repetición de vocablos es un procedimiento usual en este texto (una interesante carta de deslindamiento de los términos de Gavín y Biescas) para indicar la dirección «por donde» (*sarrato sarrato* ‘siguiendo por el monte’; también con *marguin* 149.78 y *sierra* 149.34).

57. **sazón** s. ‘parte delimitada de un terreno’ («que podays entrar τ pacer con vuestros guanados ... de como dize el riu de Arriatiello, tirando a la marguin de entre entramas las *sazones*, τ marguin marguin fasta el riu de Sia» 149.77). Del lat. *satio*, *-ōnis* ‘sembradura’, ‘siembra’, y de ahí ‘tiempo de sembrar’; durante la Edad Media fue corriente con el sentido de ‘época’, ‘tiempo’ (DCECH, s.v. *sembrar*). El significado que he propuesto para el registro de los DLAA estaría en relación directa con el etimológico; el matiz que aporta la referencia a la delimitación puede ser contextual. La aludida acepción temporal, señalada por Corominas, es la más frecuente en las fuentes consultadas (*vid.* referencias en Fort, s.v. *saçone*), aunque, a mi modo de ver, se necesita alguna puntualización; así, en un diploma de 1080 se lee: «et alia terra de Garcia Bradilanis in Fonns de campu et vna terra de domina Expectosa in illas lacunas, et ad alia *saçone* una terra in Liskare et alia terra de domina Gartiane», registro para el que Fort propone ‘tiempo, época’, aunque su valor quizás pudiera ser locativo (‘del otro lado’, ‘de la otra parte’). Reidy Fritz se limita a actualizar la forma medieval con el acento que hoy le corresponde, pero cae así en un error, pues *sazón* significa ‘punto o madurez de las cosas, o estado de perfección en su línea’ y ‘ocasión, tiempo oportuno o coyuntura’ (DRAE, aceps. 1.^a y 2.^a).

58. **seu** s. ‘seo, iglesia catedral’ («don Blasco Ximenez dEmbun, sagristan de la *seu* de la dita cjudat de Jacca» 134.10, 135.5, 9, 140.4, 145.34, siempre con referencia a la catedral jaquesa). El lat. *sēdes* ‘silla, asiento’ es el origen de la forma catalana *seu* —empleada con mucha frecuencia en las fuentes aragonesas medievales, junto a *seo*—,

de donde el cast. *seo* (cf. DCECH, s.v. *sentar*; Corominas indica el empleo del término *seo* por Calderón y su ausencia en *Autoridades*, así como que es usado especialmente en Aragón y en tierras de lengua catalana; DECLLC y DCVB). Vid. Savall-Penén; Fort, *CTamarite*; Alvar, *Jaca* y *Octavario* (con referencia a la Seo zaragozana, esto es, la iglesia catedral de San Salvador, donde los reyes aragoneses se coronaban; cf. *Ceremonial*, p. 80); Borao, Pardo, s.v. *seo*, y Andolz, s.vv. *seo* y *seu*. Reidy Fritz apunta el valor de ‘sede’, esto es, ‘asiento o trono de un prelado que ejerce jurisdicción’, ‘capital de una diócesis’ y ‘territorio de la jurisdicción de un prelado’ (DRAE, aceps. 1.^a, 2.^a y 3.^a; cf. *seo*, voz propia de Aragón).

59. **sobriño** s. ‘sobriño’ o ‘nieto’ («Pero, *sobriño* de Ospan, habitant en Yebra» 141.11). Del lat. *s o b r i n u s* ‘hijo del primo’, ‘primos segundos o más alejados’. El complejo proceso semántico sufrido por esta voz —explicado por Corominas— hizo posibles variaciones de significado en sus resultados romances (cf. *supra*, s.v. *nieto*). Se trata de un término frecuente en las fuentes navarro-aragonesas, con alternancia de acepciones; cf. *LRegum* (‘sobriño’), *FAragón* (‘nieto’, ‘parientes por parte del padre’), *Vidal* (‘nieto’, ‘sobriño’), *FTeruel* (sin indicación del significado); en *FNovenera* y *FGNavarra*, *sobriño* es ‘hijo de hermano’. Ningún dato del contexto permite inclinarnos por uno u otro valor, cuestión sobre la que no parece dudar Reidy Fritz, quien sólo anota: ‘sobriño’.

60. [**tenprar**] v. ‘blandir, ondear’ («vino con todos los otros de la villa, mano armada ... qui *tenprando* las lancas τ cominando de muerte al dito don Pero [...]» 135.49). Del lat. vg. *t r ě m ũ l ĩ r e*, de donde el cast. ant. *trembrar*, *tenbrar*; antes de la introducción en nuestra lengua del italianismo *tremolar*, era el vocablo *temblar* —con diversas variantes fonéticas— el que se usaba para la expresión del significado propuesto (cf. DCECH, s.v. *temblar*); para aceptar el étimo indicado, es preciso recurrir, además de a la disimilación entre líquidas (a partir de *trembrar*), a un posible hiperdialectalismo por el que se sustituye la bilabial oclusiva sonora por la sorda correspondiente. Otra propuesta, más acorde con la forma de la palabra, sería la de ‘templar’, en el sentido de ‘poner en tensión’ (cf. DRAE, s.v. *templar*, acep. 4.^a), ant. *temprar*, del lat. *t ě m p ě r ĩ r e* ‘combinar adecuadamente’, ‘moderar, templar’ (cf. DCECH, s.v. *templar*). En *Vidal*, s.v. *tremprar*, se apunta ‘ajustar’; paralelamente, Reidy Fritz sugiere ‘ajustar, concer-

tar', que no parece adecuado para el contexto transcrito, el único en el que figura este verbo en los DLAA.

61. **vardoso** adj. 'barroso, cubierto de barro' (148.15). *Vid. anglumen*. Se trata de un derivado de *bardo* (cast. *barro*), voz de origen prerromano (DCECH), con grupo consonántico interior *-rd-* en occitano y en aragonés. Figura *bardoso* en Pardo con el mismo valor que en nuestro texto. Con el resultado castellano, se halla *barroso* en *Autoridades* y en el DRAE, s.v. *barroso*. J. Reidy Fritz sugiere erróneamente: 'cubierto de bardas', siendo la *barda*, de acuerdo con la definición del DRAE, una 'cubierta de sarmientos, paja, espinos o broza, que se pone, asegurada con tierra o piedras, sobre las tapias de los corrales, huertas y heredades para su resguardo' y, en Aragón, un 'seto o vallado de espinos' (entrada 2.^a, aceps. 1.^a y 2.^a).

62. **vsado** adj. 'osado, atrevido' («que ninguno non sia tan *vsado* que [...]» 137.8; «que non sia ninguno tan *vsado* que [...]» 137.19). Es el p. p. del v. *osar* (< lat. *vg. ausāre*), u. c. adj. (*vid.* DCECH, s.v. *osar*, donde Corominas comenta las variantes formales con *u-*). Cf. *Vidal*, s.v. *osado*. La construcción transcrita era muy frecuente en las cridas condenatorias con el sentido evidente de 'que nadie se atreva a', 'que nadie sea tan atrevido que'. No era exclusiva del área aragonesa (a modo de ejemplo, cf. registros similares catalanes en DCVB, s.v. *osat*). Reidy Fritz incluye este registro de *vsado* bajo el lema *usar*, *vssar* 'usar', error que no precisa ningún comentario.

Universidad de Zaragoza

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALEANR = Manuel Alvar López, Antonio Llorente Maldonado, Tomás Buesa Oliver y Elena Alvar, *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 vols., Madrid-Zaragoza, Departamento de Geografía Lingüística del C.S.I.C.-Institución Fernando el Católico, 1979-1983.
- Aljama = Gunnar Tilander, *Documento desconocido de la aljama de Zaragoza del año 1331*, Stockholm, 1958.
- Alvar, *Dialecto* = M. Alvar, *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953.
- Alvar, *Estudios* = M. Alvar, *Estudios sobre el dialecto aragonés*, 2 vols., Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1973 (vol. I) y 1978 (vol. II).
- Alvar, *Egipcíaca* = M. Alvar, *Vida de Santa María Egipcíaca. Estudios. Vocabulario. Edición de los textos*, 2 vols., Madrid, C.S.I.C., 1970.
- Alvar, *Jaca* = M. Alvar, «Documentos de Jaca (1362-1502)», en *Estudios*, II, pp. 139-266.
- Alvar, *Octavario* = M. Alvar, *Estudios sobre el «Octavario» de doña Ana Abarca de Bolea*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1945.
- Alvar, *Peaje* = M. Alvar, «Lexicografía medieval: el *Peaje de Jaca* de 1437», en *Estudios*, II, pp. 57-101.
- Alvar-Pottier = M. Alvar y Bernard Pottier, *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1983.
- Andolz = R. Andolz, *Diccionario aragonés*, Zaragoza, Ed. Librería General, 2.^a ed., 1984.
- Autoridades* = Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, 3 vols., Madrid, Gredos, 1969 (ed. facsímil de la de 1726-1739).
- Bleiberg = Germán Bleiberg, *Diccionario de Historia de España*, 3 vols., Madrid, Alianza Ed., 1981.
- Borao = Jerónimo Borao, *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 2.^a ed., 1908.
- Buesa, *Antroponimia* = T. Buesa, «Antroponimia aragonesa medieval», *1 Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón (Edad Media)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, pp. 9-22.
- Buesa, *Estado actual* = Tomás Buesa Oliver, «Estado actual de los estudios sobre el dialecto aragonés», en *Actas de las II Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón (Huesca, 1979)*, Zaragoza, 1980, vol. I, pp. 355-400; también en *Estudios*, pp. 25-80.
- Buesa, *Estudios* = T. Buesa, *Estudios filológicos aragoneses*. Ed. al cuidado de José M.^a Enguita, Zaragoza, Prensas Universitarias, 1989.

- Buesa, *Inventario* = T. Buesa, «En torno a un inventario siresano de 1266 (dudas léxicas aclaradas por Berceo)», en *Berceo*, 94-95 (1978), pp. 191-232.
- Bustos = José Jesús de Bustos Tovar, *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval*, Madrid, Anejo XXVIII del *BRAE*, 1974.
- Cejador = Julio Cejador y Frauca, *Vocabulario medieval castellano*, New York, Las Américas Publishing Co., 1968 (reimp.: Madrid, Visor Libros, 1990).
- Ceremonial* = José M.^a Enguita Utrilla y Vicente Lagüens Gracia, «Aspectos filológicos» del *Ceremonial de coronación y consagración de los Reyes de Aragón*, vol. II. *Transcripción y estudios*, Zaragoza, D.G.A.-Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 1992, pp. 57-84.
- Cid* = Ramón Menéndez Pidal, *Cantar de Mío Cid. Texto, gramática y vocabulario*, 3 vols., Madrid, Espasa-Calpe, vol. II, 4.^a ed., 1969.
- Coll = Benito Coll y Altabás, *Colección de voces usadas en La Litera*, apud Borao.
- Cooper = Louis Cooper, «On the language of Upper Aragon (1258-1495): a review article», *Hispanic Review*, 28 (1960), pp. 262-275. (Traducción de M.^a L. Arnal, en *AFA*, XLI (1988), pp. 211-229).
- Corominas, *Fuentes* = Juan Corominas, «Dos grandes fuentes para el estudio del aragonés arcaico», en *Tópica hespérica. Estudios sobre los antiguos dialectos, el substrato y la toponimia romances*, Madrid, Gredos, 1972, vol. I, pp. 186-226.
- Covarrubias = Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid-México, Ed. Turner, 1977 (1.^a ed.: 1611).
- DCECH = Juan Corominas y José A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1980-1991.
- DCVB = Antoni Maria Alcover y Francesc de B. Moll, *Diccionari català-valencià-balear*, 10 vols., Palma de Mallorca-Barcelona, 2.^a ed., 1968-1969.
- DECLLC = J. Corominas, *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 7 vols. aparecidos, Barcelona, Curial Ed. Catalanes, 1980-1987.
- DEEH = Vicente García de Diego, *Diccionario etimológico español e hispánico*, Madrid, Espasa-Calpe, 2.^a ed., 1985.
- DHLE = Real Academia Española, *Diccionario histórico de la Lengua española*, 18 fascículos, Madrid, Ed. Aguirre, 1960-1988.
- DILF = Félix Gaffiot, *Dictionnaire illustré latin-français*, Paris, Ed. Hachette, 1934 (reimp. 1971).
- DLAA = Tomás Navarro Tomás, *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Syracuse (New York), Syracuse University Press, 1957.
- DRAE = Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 20.^a ed., 1984.
- Elcock = William D. Elcock, «Toponimia del Valle de Tena», *AFA*, XII-XIII (1962), pp. 299-320.

- Enguita, *Vocabulario agrícola* = José M.^a Enguita Utrilla, «Un vocabulario agrícola turiasonense de 1382», *Turiaso*, VIII (1989), pp. 139-178.
- Enguita-Lagüéns = José M.^a Enguita Utrilla y Vicente Lagüéns Gracia, «El dialecto aragonés a través de algunos documentos notariales del siglo XIII: una posible interpretación de variantes», *Aragón en la Edad Media*, VIII. *Al Profesor Emérito Antonio Ubieto Arteta, en homenaje académico*, Zaragoza, 1989, pp. 383-398.
- FAragón = Gunnar Tilander, *Los Fueros de Aragón, según el ms. 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Lund, 1937.
- FBaeza = Jean Roudil, *El Fuero de Baeza*, La Haya, Publicaciones del Instituto de Estudios Hispánicos, Portugueses e Iberoamericanos de la Universidad de Utrecht, 1962.
- FBéjar = Juan Gutiérrez Cuadrado, *Fuero de Béjar*, Salamanca, Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 1974.
- FGNavarra = Ángeles Líbano Zumalacárregui, *El romance navarro en los manuscritos del Fuero Antiguo del Fuero General de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1977.
- FNovenera = G. Tilander, *Los fueros de la Novenera, según el ms. 944 de la Biblioteca de Palacio*, Stockholm, 1951.
- Fort = M.^a Rosa Fort Cañellas, *Léxico romance en documentos medievales aragoneses*, Zaragoza, 1983 (tesis doctoral mecanografiada; en prensa, publicada por la D.G.A.).
- Fort, *CTamarite* = M.^a R. Fort, «Estudio lingüístico de sesenta documentos del Proceso de las Cortes de Tamarite de Litera del año 1375, según el manuscrito 2», *AFA*, XX-XXI (1977), pp. 141-262.
- Fort, *Relación* = M.^a R. Fort, *Relación del léxico catalán con el aragonés en documentación primitiva aragonesa*, Zaragoza, D.G.A., 1986.
- Frago, *Borja* = Juan Antonio Frago Gracia, *Toponimia del Campo de Borja*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1980.
- Frago, *Notas cronológicas* = J. A. Frago, «Notas cronológicas del léxico español en la onomástica personal navarroaragonesa de los siglos XI-XIII», *FLV*, 26 (1977), pp. 239-258.
- Frago, *Perspectiva histórica* = J. A. Frago, «Una perspectiva histórica sobre la relación entre el léxico navarroaragonés y el del área occitana», *RLiR*, 41 (1977), pp. 302-338.
- Frago, *Reseña* = J. A. Frago, *Reseña al libro de J. Reidy Fritz*, en *AFA*, XXII-XXIII (1978), pp. 312-313.
- Frago, *Toponimia* = J. A. Frago, «Toponimia navarroaragonesa del Ebro (IV): orónimos», *AFA*, XXX-XXXI (1982), pp. 23-61.
- Frago, *Vías* = J. A. Frago, «Toponimia navarroaragonesa del Ebro (III): vías de comunicación», *AFA*, XVIII-XIX (1981), pp. 31-56.

- FTeruel* = Max Gorosch, *El Fuero de Teruel (según los mss. 1-4 de la Sociedad Económica Turolense de Amigos del País y 802 de la Biblioteca Nacional de Madrid)*, Stockholm, 1950.
- Garcés = M.^a Pilar Garcés, «Notas para un vocabulario dialectal altoaragonés», *AFA*, XXXIX (1987), pp. 107-132.
- García de Diego, *Etimologías* = Vicente García de Diego, *Etimologías españolas*, Madrid, Ed. Aguilar, 1964.
- García de Diego, *Nexo «di»* = V. García de Diego, «El nexo *di* en las lenguas y dialectos hispánicos», *RDTP*, XVI (1960), pp. 215-248 y 379-409.
- GEA = *Gran Enciclopedia Aragonesa*, 12 vols. y 2 apéndices, Zaragoza, Unión Aragonesa del Libro (UNALI), 1980-1982, 1983 (apénd. I) y 1987 (II).
- Gifford-Hodcroft = D. S. Gifford y F. W. Hodcroft, *Textos lingüísticos del Medioevo español*, Oxford, The Dolphin Book, 2.^a ed., 1966.
- Griera, *Elemento prerromano* = Antoni Griera, «El elemento prerromano en el dominio del Pirineo catalán», *BDE*, XXXI (1952), pp. 7-42.
- Guillén = Juan José Guillén Calvo, *Toponimia del Valle de Tena*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1981.
- Gual = Miguel Gual Camarena, *Vocabulario del comercio medieval (colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón, siglos XIII y XIV)*, Tarragona, Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial, 1968.
- Iribarren = José M.^a Iribarren, *Vocabulario navarro*. Nueva edición preparada y ampliada por Ricardo Ollaquindia, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1984.
- Iribarren, *Adiciones* = J. M.^a Iribarren, *Adiciones al Vocabulario navarro*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1958.
- Lacarra = José M.^a Lacarra, *Aragón en el pasado*, Madrid, Espasa-Calpe, 1972.
- Lagüéns, *Derivación* = Vicente Lagüéns Gracia, «Algunos aspectos de la derivación en textos altoaragoneses del siglo XV», *AFA*, XXXVI-XXXVII (1985), pp. 223-254.
- Lagüéns, *Léxico jurídico* = V. Lagüéns, *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV y XV)*, Zaragoza, D.G.A., 1992.
- Lagüéns, *Semántica jurídica* = V. Lagüéns, «Semántica jurídica: binomios léxicos en la prosa notarial», en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Sevilla, 1990)*, 2 vols., Madrid, Pabellón de España, S.A., 1992, vol. I, pp. 1.121-1.128.
- Laguna = José Laguna Campos, *Estudio lingüístico de documentos aragoneses de la primera mitad del siglo XIII*, Zaragoza, 1987 (tesis doctoral mecanografiada).
- Laguna, *Tributos* = J. Laguna, «Algunos tributos medievales aragoneses», en *Studium. Filología*, 3 (1987), pp. 23-46.
- Lara = Pablo Lara Izquierdo, *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología*

- histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana, Zaragoza, Guara Ed., 1984.
- Lázaro Carreter = Fernando Lázaro Carreter, «Formas castellanas en documentos zaragozanos de los siglos XV y XVI», *Argensola*, v (1951), pp. 48-50.
- Levy = Emile Levy, *Petit dictionnaire provençal-français*, Heidelberg, Carl Winter Universitätsverlag, 4.ª ed., 1966 [1.ª ed. de 1909].
- Líbano, *Tributos* = Ángeles Líbano Zumalacárregui, «Consideraciones lingüísticas sobre algunos tributos medievales navarro-aragoneses y riojanos», *Príncipe de Viana*, 154-155 (1979), pp. 65-80.
- LMaravillas* = Pilar Liria Montañés, «*Libro de las maravillas del mundo*» de Juan de Mandevilla, Zaragoza, C.A.Z.A.R., 1979.
- LRegum* = Louis Cooper, *El Liber Regum. Estudio lingüístico*, anejo v del *AFA*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1960.
- Menéndez Pidal = Ramón Menéndez Pidal, *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 15.ª ed., 1977.
- Menéndez Pidal, *Notas* = R. Menéndez Pidal, «Notas para el léxico románico», *RFE*, VII (1920), pp. 1-36.
- Mondéjar = José Mondéjar, «*Congrio y zafío*. Un capítulo de ictionimia mediterránea y atlántica», *VRo*, 41 (1982), pp. 206-219.
- Nortes = Oliverio Nortes Valls, «Estudio del léxico latino medieval en diplomas aragoneses anteriores a 1157 (términos referentes a la composición de la sociedad y a la vida rural)», *AFA*, XXIV-XXV (1979), pp. 15-255.
- Oelschläger = Víctor R. B. Oelschläger, *A Medieval Spanish Word-List. A Preliminary dated vocabulary of First Appearances up to Berceo*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1938 (ejemplar microfilmado y xerografiado por Univ. Microfilms Int., Ann Arbor, Michigan-London, 1980).
- Olite* = Ricardo Ciérvide Martinena, *Inventario de bienes de Olite (1496)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1978.
- Pardo = José Pardo Asso, *Nuevo diccionario etimológico aragonés (voces, frases y modismos usados en el habla de Aragón)*, Zaragoza, Imprenta del Hogar Pignatelli, 1938.
- Peralta = Mariano Peralta, *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano*, Zaragoza, 1836 (reimp. en Palma, 1856; hay ediciones recientes: Madrid, El Museo Universal, 1984, y Zaragoza, Ed. Moncayo, 1987).
- Pottier = Bernard Pottier, «Étude lexicologique sur les inventaires aragonais», *VRo*, x (1948-1949), pp. 87-219.
- Pottier, *Évolution* = B. Pottier, «L'évolution de la langue aragonaise à la fin du Moyen Âge», *BHi*, LIV (1952), pp. 184-199.
- Reidy Fritz = J. Reidy Fritz, *Documentos notariales aragoneses, 1258-1495. Estudio lingüístico*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1977.

- Rohlf s = Gerhard Rohlf s, *Le gascon. Études de philologie pyrénéenne*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 3.ª ed., 1977.
- Rohlf s, *Diccionario* = G. Rohlf s, *Diccionario dialectal del Pirineo aragonés*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1985.
- Rohlf s, *Sufijos* = G. Rohlf s, «Los sufijos en los dialectos pirenaicos», *Pirineos*, XIX-XXII (1951), pp. 467-528 (la traducción de L. Márquez Villegas se ha reproducido también en *In memoriam Gerhard Rohlf s (1892-1986)*, AFA, XL (1988), pp. 115-170).
- Sarasa = Esteban Sarasa Sánchez, *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Guara Editorial, 1979.
- Savall-Penén = Pascual Savall Dronca y Santiago Penén y Debesa, «Glosario de las voces provinciales y anticuadas que se encuentran en los fueros, observancias y actos de corte del Reino de Aragón», en *Fueros, observancias y actos de corte del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1866, pp. 191-201. Puede consultarse también en AFA, XXX-XXXI (1982), pp. 293-319. Hay una nueva edición de la obra, editada en Zaragoza, El Justicia de Aragón, 1991.
- Savall-Penén, *Glossarium* = P. Savall y S. Penén, «Glossarium vocum barbarum infimaeque latinitatis quae in foris, observantiis, actibusque curiarum Regni Aragonum reperiuntur», en *Fueros (...)*, pp. 161-189.
- Savall-Penén, *Ordinaciones* = P. Savall y S. Penén, «Glosario de las voces provinciales y anticuadas de que se hace uso en las Ordinaciones», en *Estatutos y Ordinaciones de los Montes y Huertas de la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, 1861, pp. 214-220.
- Sesma-Líbano = J. Ángel Sesma Muñoz y Ángeles Líbano Zumalacárregui, *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo xv)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982.
- Tilander, *Palabras* = Gunnar Tilander, «Palabras desconocidas en el aragonés medieval», en *Homenaje a A. Rubio i Lluch*, vol. I, Barcelona, 1936, pp. 331-341.
- TLNavarros = Fernando González Ollé, *Textos lingüísticos navarros*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1970.
- Vidal = Gunnar Tilander, *Vidal Mayor. Traducción aragonesa de la obra «In Excelsis Dei Thesauris» de Vidal de Canellas*, 3 vols., Lund, 1956.
- Yanguas = José Yanguas Miranda, *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, 3 vols., Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1964 (1.ª ed. de 1840).
- Yanguas, *Adiciones* = J. Yanguas, *Adiciones al Diccionario de Antigüedades (...)*, apud Yanguas, vol. III, pp. 195-477 (1.ª ed. de 1843).
- Yanguas, *Diccionario* = J. Yanguas, *Diccionario de las palabras anticuadas que contienen los documentos existentes en los Archivos generales y municipales de Navarra (y su correspondencia con el lenguaje actual)*, Pamplona, 1854 (reeditado en AFA, XXXIX (1987), pp. 205-241).

ÍNDICE DE VOCES*

- abater 11
 abatir 11
 abatre 11
 abbat 5
 abbater 11
 abbatir 11
 abogar n. 51
 abrebadero 5
 absueltas 3.1
 acatar 12
 aconseguir 13
 aconseguir 13
 acosseguir 13
 acuestas 10
 adaguar 14
 a d a q u ā r e 14
 adarredor 2
 adquirida 3.2
 aeroginosum 46
 a e r ū g o 46
 (a e s) m e d i a l e 42
 afillyacion n. 51
 agora 4, n. 19
 agua 14
 aguar 14
 ahijar n. 51
 al canton de 20
 alderredor 2
 almadrac n. 23
 almadrach 5.1, n. 23
 almadraque n. 23
 altament 3.2
 amen 3.2
 amenaza n. 31
 amor 5.4
 amor de Dios (por) 5.4
 amos, -as n. 14
 anclusa 15
 ancllum 15
 anglumen. 15, 19, 46,
 61, n. 38
 [anklúme] 15
 [anklum] 15
 añversario 3.1
 *añversaryo 3.1
 antiguas 3.2
 aplegar 5.1
 aplego se 5.1
 aquellas oras n. 19
 arca n. 53
 arena 16, 41
 a r g ě n t e u s 17
 arienço 16, 17, n. 22
 arienzo 17
 arna n. 53
 arnal n. 53
 *aro-na n. 53
 *arona n. 53
 *aro-s n. 53
 asaber 4
 aubenza 16
 auenturadament 4
 a u r i g o 46
 a u s ā r e 62
 autoridad n. 51
 avall 28
 ayuda n. 4
 baguera 3.1
 ballesta 3.2
 bana 18
 banasta 18
 banastiello 18
 banasto 18
 b a n e u m 18
 bann 18
 banna 18
 banne 18
 bannetes 18
 *bannon 18
 banuetes 18
 banya 18
 baño 18
 barba n. 24
 barbero 5.1, n. 24
 barca 19
 barcelones 5.1
 barda 61
 bardo 61
 bardoso 61
 Barquineros 19
 barquin 15, 19
 barquino 19
 barquín 19
 barvanquo 3.2
 barro 61
 barroso 61
 barvero n. 24
 basura n. 48
 bathallada 5.1
 batir 11
 battre 11
 b a t t u ě r e 11
 bedar n. 17
 benna 18
 *bestario 3.1
 bestario 3.1
 bestias 5.3, 6
 bestias mulanyas 5.3
 bien auenturadament 4
 boçal 5.1
 boçales pulli n. 25
 boco n. 51
 botiga 5.3, n. 38
 bozal n. 25
 branza 16
 brenza 16

* Los números remiten a los párrafos y n. a las notas. En cursiva figuran las formas de los DLAA y las que aparecen en el glosario de Reidy Fritz, además de algunos étimos no latinos.

- buega* 3.2
cabalgada 7
caballería n. 47
cabero 4
cabo 5.1
cabo de anyos 5.1
cabo delanio 5.1
çaga 5.1
cambio 9
camenia 5.1
camenya 5.1
cameña n. 26
camio 9
campana 3.1
candela 5.1
canivet 32
cantal 20
canto 20
canton 20, n. 43
cantón 20
cañavete 32
cañivete 32
**capac* 3.1
capacete 3.1
capacez 3.1
**capeleuo* 3.1
capleuar 3.1, n. 51
capleuo 3.1
captāre 12
[cariar] a questas 10.
carnal n. 51
carrada n. 17
carrat 56
carrera 5.1
çarro n. 17
carta n. 51
casalibo n. 51
catar 12
cauallería n. 47
cauallero 4
cauallo 3.2
cauallyaria 10
cauallyo 3.2
cauero 4
cavaillerías n. 47
cavalgada 7
cavallería n. 47
**cauilar* 4
ceñando 5.1
ceñar 5.1, n. 28
ceño n. 28
cerrar n. 17
cerre n. 17
ceynno n. 28
cigla 5.1
cinc 21
cincha n. 29
cincho n. 29
cingla n. 29
cinglar n. 29
cingles n. 29
cingleta n. 29
c ñ n g ũ l a n. 29
cíngulo n. 29
c ñ n n u s n. 28
c ñ n q u a n t a 21
cinquanta 21
cinquantena 21
cinquantè 21
cinquantino 3.1, 21, 45,
n. 27
**cinquantinto* 21
cirujano n. 24
cirurgia n. 24
cirurgiano 5.1
citar n. 12
cobeçoro 5.2
cobilar 4
codo n. 22
cogedor 23
coger 23
coiedor 23
cojín n. 31
colacion 22
color n. 43
collacion 22
c o l l ā t i o 22
collidor 23, 52
c o l l ĩ g ě r e 23
collir 23
comendar 27
comiencan 3.2
cominando 5.2
cominar n. 31
compte 6
comte 6
concello 8
concellyo 8
**concitado* 3.1
condigna n. 51
[confesar] 2
confesion 2
confirmamiento 5
confraria 2
confrontar n. 51
congre 24
**congrriarse* 24
congrio 24, n. 43
c o n g r u m 24
compulsa n. 51
conscitado 3.1
[con]scitados n. 12
conseguir 13
conselyero 3.2, 8
conselyo 8
consello 8
consemblantes 2
c o n s ě q u i 13
**constraria* 2
consta n. 4
[contrayer] 5
conuenio 9
conuenir 9
conuerso 25, n. 43
c o n u e r s u s 25
c o n u ě r t ě r e 25
cop 30
copdo n. 22
corentia 24
correa 54
cort 5.2
cosemblantes 2
c ò s t a n. 46
costa 9
costar n. 46
costas n. 46
coste 9
cotas de malla 42
couilar 4
coxins n. 31
coxna n. 31
cozna 5.2, n. 31
Crexença 26

- cri dando* n. 18
[cri dar] 4, n. 18
crido n. 18
cru idando 4, n. 18
cuarta 50
cuartal n. 22
cuarterón 51
cuarto 51
cuba de galaron 10
cuesta n. 46
cuestas n. 46
cuestas (a) 10, n. 46
cugidores 23
cuiller 23
cuillidor 23
cullidor 23
cuxins n. 31
cuydado (hauian) 8
[cuydar] 4, 8

chico (el) n. 39

dalmática 3.1
damos paso 5.4
**dar pasada* 5.4
davalar 28
davallar 28
deballantes 28
deffuncta 5
defuncion 5.2
defunsi3n 5.2
**degafton* 2
degastemos 2
degasto 2
degastomos 2
degaston 2
del canton de 20
delan 3.1
delant 3.1
deliberado 3.2
d ē n a r i u s n. 32
deponer 27
deposar 27
deposoron 27
derecho 9
descamio 2
descargar 2
descay 29

descontar 11
desgay 29
despensa 5.2
despojar 6
[despullar] 6
desvairar 28
deuailar 28
[deuallyar] 28
deualyando 28
deuidament 3.2
deuoluer 3.2
devalar 28
devallar 28
**devaluar* 28
digna 3.2
dinero 5.2
dinero jaqu3s 5.2, n. 22
donacion 4
donatiuo 4
drecho 9
drecho, -a 9
dreyto 9

echar 34
edad 4
efecto (en) 3.2
Egipto n. 39
empeñer n. 51
encluden 15
enclusa 15, 46
encllum 15
encllusa 15
ende 4
enderredor 2
endrecando 8
endreçando 8
engronçar 16
enpeniando n. 51
enpenyar n. 51
entramas 3.2, n. 14
entramos 3.2, n. 14
entrar 3.2
era 5.2
ē r r a r e n. 50
errar 10, n. 50
escai 29
escaig 29
escalço 6

escalera 4
escargo 4
escatch 29
escay 29
escobilh 30
escobilha 30
escobilla 30
escondido 4
escondudo 4
escopilla 30, n. 48
escopinya 30
escudero 4, 10
escupiña 30
escupir 30
esdeuenidor 3.2
esgay 29
eskai 29
[espleitar] n. 10
espleitar n. 10
esplet n. 10
espleto n. 10
espleytadas n. 10
espleytar 2, n. 10
espleytedes n. 10
espulyado 6
estadal de cera n. 15
estadal n. 15
estar n. 15
estranger n. 33
estrangero 5.2
uitar 3.2
exceptado 5.2
exceptar 5.2
e x p ě n s a 5.2
expensas 5.2
expenssa 5.2
expleytar 2
e x p l i c i t ā r e n. 10
explotar n. 10
extrangero n. 33
extranjeros n. 33
extraño n. 33

faja 31
**faluaguarda* 2
fasca 31
f a s c i a 31
fassa 31

- faxa* 31
faxola 31
fazer 3.2, 5.2
fazer habitacion 5.2
f ě m u s n. 48
fe 2, n. 7
fe fazient 2
fecha 3.2
fehaciente n. 7
feix 31
fem n. 48
femos la habitacion 5.2
fems n. 48
ferraria 5.3, n. 35
ferreria n. 38
ferro n. 38
f ě r r u m 46
**feyer* 2
feyta 2
feziomos 3.2
fiemo 10, n. 48
fiens n. 48
f ĩ m u s n. 48
fiorino n. 34
fiziessen 3.2
fizioron 3.2
fizo relacion 5.2
florenos n. 34
fl o r e n u s n. 34
fl o r i n u s n. 34
flor n. 34
florin 5.2
florín n. 34
florín de Aragón n. 34
f o r m ō s a 46
fornal 47
**f ö r t i ā r e* 53
f ö r t i s 53
forzar 53
frayresca n. 51
fuerça 3.2
fuerte 53
f ü r n u s 47
f ü s c u s n. 54

gabinete 32
gabiñet 32
gabiñete 32
- gaire* 33
gaires 33
galaró 10, n. 49
g a l l a n. 49
galla n. 49
gallaron n. 49
ganado n. 51
ganibete 32
ganifete 32
ganivet 32
ganivete 32
ganyvet 32
garencia n. 51
gauinet 32
gauinyet 32
gaviño 32
gaynibetes 32
gayre 33
getar 34
gita 34
gitada 34
gitado (aura) 7
gitamos 7
gitando 7
gitar 7, 34
giten 7
gito 7
glande 4
goaires 33
gola n. 49
golero n. 49
goleró n. 49
gracia especial n. 51
gronça 16
gronsa 16
gronxar 16
gruandes n. 18
gruenza 16
grueso n. 51
guaire 33
g(u)anivetes 32
guanivyet(es) 32
guansa 16
guardar 5.3
guari 33
guerra 10

habitacion 3.2
- haz* 31
haza 31
hedat 4
hera 5.2
heredamiento n. 51
hermandat n. 51
houscament n. 54

igualdat 2
** ĩ n c l ū d ĩ n e m* 15
** ĩ n c ū d ĩ n e m* 15
ĩ n c u s 15
itado (ha) 7
itar 34

j a c t ā r e 34
jactus 34
jazer 5.4
jazera 5.4
jaziamos 5.4
jaziaz 5.4
** j ě c t ā r e* 34
jerra 10
jeta 34, n. 42, n. 43
jetar 34
jodicio 3.1
jodiçio 3.1
**jossado* 2
jugar asequo 3.1
j ũ n c t u s n. 44
j ũ n g ě r e n. 44
junta 9
juntas 9, n. 44
junto n. 44
jura 3.2
justicia n. 51

keinatu n. 28
keinu n. 28
knîf 32

Lana 35
lana 35
**landa* 35
landa 35
lande 35
**lande* 4
lanna 35

lanna (la) 35	medalias 42	<i>obrador</i> 5.3, n. 35, n. 38
lanna plana 35	<i>medialia</i> 42	<i>obrados</i> n. 35
lannaza 35	<i>mediolum</i> 41	<i>obrar</i> 5.3, n. 35
Lanuza 35	<i>medio</i> 3.2	<i>occasion</i> 5
lěct(u)aria 37	μελωνχολία 39	<i>occularment</i> 3.2
lěctu 37	melan- 39	<i>occularmente</i> 3.2
lenzuelo 36	<i>melancholia</i> 39	<i>oliuera</i> 5.3, n. 36
<i>ley (de qualquier)</i> 5.2	<i>menor</i> n. 39, n. 51	<i>olivo</i> n. 36
lichera 37	<i>menudo</i> n. 51	<i>oras</i> 4
lienzo 36	<i>meter</i> n. 40	(o)rensa 16
<i>limitado</i> 3.2	<i>metro</i> 43	<i>orensa</i> 16
linçol 36	μετρον 43	<i>originosum</i> 46
<i>lincuelo</i> 36, 37	<i>mëtrum</i> 43	<i>orín</i> 46
<i>lĩnteõlum</i> 36	<i>metru</i> 43	<i>*orinosa</i> 46
<i>litera</i> 37	<i>meyolo</i> 16, 41	<i>ormosa</i> 15
<i>littera</i> 37	<i>miaia</i> 42	<i>ornal</i> 47
<i>liytera</i> 37	<i>miaja</i> 42	<i>osado</i> 62
	<i>mialla</i> 42	<i>osar</i> 62
llevar n. 46	<i>mietro</i> 43, 50, n. 22	<i>osat</i> 62
	<i>mĩttëre</i> n. 40	
<i>m ac ù la</i> 42	<i>modius</i> 41	<i>pacer</i> 5.3, n. 51
<i>madaxa</i> 38	<i>modo</i> 41	<i>pacifica</i> 3.1
<i>madeja</i> 38	<i>mossen</i> 2	<i>parãre</i> n. 37
<i>madexa</i> 38	<i>mostrar</i> 2	<i>parar</i> 5.3, n. 37
<i>maestre</i> 5.3	<i>moyo</i> 41	<i>paraulas</i> 8
<i>maestria</i> 3.1	<i>moyuelo</i> 41	<i>parda</i> 48
<i>mal</i> n. 4	<i>mueran</i> n. 4	παρδος 48
<i>malaudo</i> 4	<i>muestra</i> 3.1	<i>pardus</i> 48
<i>malenconia</i> 39	<i>mulanyas</i> 5.3	<i>parecer</i> 9
<i>malenconía</i> 39	<i>mulas</i> 5.3	<i>paro se</i> 5.3
<i>*maluado</i> 4	<i>mulo</i> 3.1	<i>partida (en)</i> 8
<i>*malvar</i> 4	<i>mullo</i> 3.1	<i>partida</i> n. 51
<i>mallá</i> 42		<i>partir</i> n. 51
<i>mallyo</i> 3.1	<i>natural</i> 3.2	<i>pasada</i> 5.4
<i>mandamiento</i> 3.2	<i>nëpta</i> 44	<i>pasar</i> 5.4, 7
<i>mandret</i> 40	<i>nëptis</i> 44	<i>pasceremos</i> 5.3
<i>mandrete</i> 40	<i>nieta</i> 44	<i>pascifica</i> 3.1
<i>mandrón</i> 40	<i>nieto</i> 44, 59	<i>paso</i> 5.4
<i>manga</i> 54	<i>nietro</i> 43, 50	[<i>pasar poseydor</i>] 7
<i>manus + dīrēc-</i>	<i>nouena</i> 45, n. 27	<i>patio</i> 5.3, n. 35, n. 38
<i>tum</i> 40	<i>noveno</i> 45	<i>patobiença</i> n. 51
<i>marguin</i> 3.1, 56	<i>nueve</i> 45	<i>patuum</i> n. 38
<i>*marquin</i> 3.1		<i>pausãre</i> 27, n. 40
<i>m at a x a</i> 38	<i>oblada</i> n. 27	<i>paxienta</i> n. 51
<i>mayllo</i> 3.1	<i>obligación</i> n. 51	<i>pechas</i> n. 52
<i>mayor</i> n. 51	<i>obligar</i> n. 51	<i>perjuicio</i> n. 51
<i>meaja</i> 42	<i>obolus</i> 42	<i>persona</i> 5.3
<i>medalia</i> 42		

- persona alguna* 5.3
pertenescer 12
pertinencia n. 51
plaçia 3.2
pleno 3.1
[plouer(se)] 9
plouia(se) 9
plouia 15
pluuia 9
p ò d i u m 49
p ò n ã r e n. 40
poner 6, 27, n. 40
portal 8
posar 2, 27, n. 40
possada 3.2
passado 2
poyo 49
preçada 3.1
predicto 3.2
predito 3.2
preferir 22
prender 5
primer n. 20
primera n. 20
primerament 3.1
primero 4, n. 20
primo 4
princep 3.2
principales 3.2
profectar 4
prosecucion 6
protestar n. 51
prouedir 4
proueyria 4
**proueytosa* 9
proueytosamente 9
públicamente n. 13
puerto 8
puesta 6
Puey 49
puey 49
pueyo 49
pux 49

q u a r t a 50
cuarta 43, 50, n. 22
cuartal 51, n. 22
quartariço 51, n. 22

quarter 51
quarter(o) 51
quartes 50
questas (a) 10
q u i n q u a g i n t a
 21

**rabanya* 3.1
rabanyo 3.1
raçon 3.1
razon 3.1
recedidor 52
receptor 52
receptor 52
receptor pecuniae 52
recibidor 52
recibidores 52
reçipere 52
rector 6
reforçando 53
[reforçar] 53
reforzar 53
regla 54
regnant 9
r ē g ũ l a 54
**remanient* 3.1
renovar 3.1
**renovare* 3.1
renunciantes 3.2
rey 54
romanien 3.1
romaniente 3.1

saber 4
saco 4
saçone 57
sacons 4
sacristan 6
sagrada 3.1
sagrament n. 51
sal 55
salsas 55
s a l s u s 55
saluo 9
salvaguada n. 6
salvaguardia n. 6
salvo 9, n. 6
salvo que 9

sasar n. 17
sarrado 56
sarrat 56
sarrato 56
satio 57
sauvegarde n. 6
sazon 57
sazón 57
scalera 4
scandalo 3.1
scargo 4
s c õ p i l i a 30
scudero 4, 10
**se* 2
seda 3.2
s ē d e s 58
seguir 13
segunda 3.2
**seguo* 3.1
sembrar 57
sentar 58
señor n. 51
seo 58
s ě q u i 13
sequo 3.1
seran 3.1
serrato 56
seu 58
seyer 2
**seyta* 2
sian 3.1
sierra 56
singular 6
**skadio* 29
**skaidio* 29
sobrejurado n. 51
sobriño 59
s o b r i n u s 59
soldos de barceloneses
 5.1
soltera 6
soltero 6
sostener n. 51
spleitus n. 10
spleytar 2, n. 10
spleyten n. 10
spulyado 6
statales 3.2

EL SIGNIFICADO DE ALGUNAS VOCES REGISTRADAS EN DOCUMENTOS ALTOARAGONESES

statuālis (cēreus) n. 15	tornado 7	valle 28
stērcus n. 48	tornar 7	vallis 28
substancia 6	tornomos 7	vara n. 16
	tornose 7	vardoso 15, 61
temblar 60	trasunto n. 51	vedar n. 17
tēmpērāre 60	[trauesar] 5	vegada 4
templar 60	trebaxo n. 35	verga n. 4
temprar 60	trembrar 60	vergado n. 23
tenbrar 60	tremolar 60	verter 25
tener 3.2	tremprar 60	*verviquina 19
tenienza 3.2	trēmülāre 60	ves n. 4
[tenprar] 60	trenta 3.2	vexacion 3.1
tercera 3.2	treudo 4	vezes 4
tercia n. 16	tributacion 4	vifrenda 3.1
tērtium n. 16	tributo 4	vidua 3.2
teste n. 51	trigo 3.2	viero 3.2
testimonial 2	trobado 3.2	vino 5.1
testimoniança 2	trobar 3.2	vsado 62
testimonio 2, n. 51	tyerço n. 16	vssar 62
tierça n. 16		
tierza 3.2, n. 16	[uedar] n. 17	waigar 33
tierzo n. 16	*vifrenda 3.1	waigare 33
tira 7, 54	ultimament n. 19	waigaron 33
tirada 3.2	ürna 47, n. 53	
tirar 7	urna 47	yendo 3.2
tiraron 7	urnalis 47	yerra n. 50
toda otra persona viu-	usar 62	yerro n. 50
jent 5.3		ytar 7
toda persona 5.3	valer 5.3	yunque 15
	valiente 5.3	